

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN DIRECCION DE HIDROCARBUROS DEL  
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**A DICIEMBRE DE 2015**

**BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2015**



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6. METODOLOGÍA .....	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL .....	5
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN .....	5
7. VALIDACIÓN .....	6
8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	6
8.1 FUNCIÓN LEGAL.....	6
8.2 MAPA DE RIESGOS .....	13
8.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD .....	18
8.4 PLAN OPERATIVO .....	24
8.5 PLANTA DE PERSONAL .....	33
8.6 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	39
8.7 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	47
9. FIRMAS.....	50



## EVALUACIÓN INTEGRAL A LA DIRECCION DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

### 1. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente y las directrices institucionales, en la gestión de la Dirección de Hidrocarburos.

### 2. ALCANCE

La evaluación cubrió las funciones de la Dirección de Hidrocarburos, Mapa de Riesgos, Sistema de Gestión de la Calidad, Planta de Personal, Plan Operativo, Aseguramiento de la Información, Oportunidades de Mejoramiento OCI con acciones de mejora formuladas en SIGME, vigencia 2015, a 18 de diciembre de 2015.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, el Director Técnico de Hidrocarburos y la ciudadanía en general.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisó la evaluación, y Alfredo Jose Florez Otero, funcionario de la misma Oficina, quien realizó la evaluación.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1056 de 1953, Código de Petróleos.
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005<sup>1</sup>
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

<sup>2</sup> Adoptado mediante Decreto 4485 de 2009.



- Procedimiento Aprobación y Registro para el Transporte de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo en Zona de Frontera, Código EP-P-18, del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Procedimiento de Aprobación de los Estudios Técnicos para la Construcción de Oleoductos y Poliductos”, Código EP-P-17, del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Decreto 2100 de 2011<sup>3</sup>
- Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012-2015<sup>4</sup>.
- Decreto 381 de 2012, Estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 19 de 2012<sup>5</sup>
- Directiva Presidencial 04 de 2012<sup>6</sup>
- Decreto 2482 de 2012<sup>7</sup>
- Resolución 18 1258 de 2010<sup>8</sup>

## 6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

<sup>3</sup> Por el cual se establecen mecanismos para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural.

<sup>4</sup> Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

<sup>5</sup> Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

<sup>6</sup> Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

<sup>7</sup> Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

<sup>8</sup> Por la cual el Ministerio de Minas y Energía reglamenta el transporte de crudos por oleoducto.



**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

## 6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.



**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>9</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 7. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Dirección de Hidrocarburos, mediante correo electrónico del 21/12/2015, quienes no realizaron comentarios no observaciones al respecto.

## 8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 8.1 FUNCIÓN LEGAL

**Criterio Normativo:** El Decreto 381 de febrero 16 de 2012, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía en el Capítulo IV- Funciones, en el artículo 15 determina las Funciones de la Dirección de Hidrocarburos. Así mismo, el Decreto 1617 de 2013 que modificaron los numerales 5, 12, 20, 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012 y adiciona los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 31 al artículo 15 del Decreto 381 de 2012.

**Riesgo Identificado<sup>10</sup>:** Que la entidad sea sancionada por incumplimiento de las funciones legalmente establecidas.

**Control Identificado<sup>11</sup>:** Verificar cumplimiento normativo.

Se verificó el cumplimiento de las siguientes cuatro funciones del Decreto 381 de 2012 (Modificadas por el Decreto 1617 de 2017), las cuales desarrolla la Dirección de Hidrocarburos:

<sup>9</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

<sup>10</sup> No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos.

<sup>11</sup> Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



### 8.1.1 Numeral 3° del artículo 15

**Proyectar los reglamentos técnicos para la exploración, explotación, producción, transporte, refinación, distribución, procesamiento, comercialización y exportación de hidrocarburos, gas y biocombustibles.**

La OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “En la actualidad la Dirección de Hidrocarburos viene adelantando el reglamento técnico de medición con el fin de que las operadoras cuenten con el procedimiento y metodología claros para el desarrollo de las operaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el reglamento en mención fue publicado por el Ministerio de Minas y Energía para comentarios entre el 11 de agosto y 4 de septiembre de 2015, posterior a estas fechas se ha adelantado la consolidación de cada uno de los comentarios y el equipo técnico se encuentra analizando y revisando cada uno de ellos.

La publicación del documento para comentarios la puede verificar en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/web/guest/busquedas?portal=10180&param=medici%C3%B3n> y se anexa copia del documento que se remitió para este fin.

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 25 y 26 de la Ley 1753 de 2015 la Dirección de Hidrocarburos se encuentra adelantando la expedición de los Decretos sancionatorios de las áreas de upstream, midstream y downstream, en este sentido se tiene el primer borrador de cada uno de ellos, que serán publicados con el fin de recibir los comentarios de las compañías y gremios de la industria del sub-sector de los hidrocarburos como lo estipula el numeral 8 artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Por último la Dirección de Hidrocarburos expidió la Resolución 31348 del 24 de julio de 2015 – Por la cual se establecen los procedimientos y condiciones operativas del Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM, la cual puede consultar en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/normatividad>.”

La OCI de acuerdo a lo anterior revisó<sup>12</sup>, en el link <https://www.minminas.gov.co/web/guest/busquedas?portal=10180&param=medici%C3%B3n>, la publicación del documento preliminar de reglamento técnico de medición con el fin de que las operadoras realicen las respectivas observaciones.

Observación OCI: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Proyectar los reglamentos técnicos para la exploración,

<sup>12</sup> El 14 de diciembre de 2015.



explotación, producción, transporte, refinación, distribución, procesamiento, comercialización y exportación de hidrocarburos, gas y biocombustibles”.

### 8.1.2 Numeral 4° del artículo 15

**Preparar los documentos técnicos que servirán como soporte para la determinación de precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “La Dirección de Hidrocarburos presenta mes a mes los cálculos para la determinación de precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo los cuales una vez se encuentren aprobados y firmados son publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía. Para su verificación el listado de los precios para el mes de diciembre de 2015 fue publicado en el siguiente enlace <https://www.minminas.gov.co/precios-de-combustible>

Así mismo como soporte a la mencionada publicación se emitieron los siguientes actos administrativos que se pueden consultar en los siguientes links:

1. Resolución 41296: <https://www.minminas.gov.co/normatividad?idNorma=36855>
2. Resolución 41297: <https://www.minminas.gov.co/normatividad?idNorma=36857>
3. Resolución 41298: <https://www.minminas.gov.co/normatividad?idNorma=36856>”.

La OCI de acuerdo a lo anterior revisó en los respectivos link<sup>13</sup>, la publicación de las citadas resoluciones.

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Preparar los documentos técnicos que servirán como soporte para la determinación de precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores”.

### 8.1.3 Numeral 6° del artículo 15

**Hacer seguimiento a los proyectos y metas del sector en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y los planes sectoriales.**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “La Dirección de Hidrocarburos realiza el seguimiento

<sup>13</sup> El 14 de diciembre de 2015.





mediante la herramienta que ha implementado el Ministerio de Minas y Energía para la formulación y cargue del Plan Operativo. Las labores adelantadas para cada una de las metas y proyectos las puede consultar directamente en el aplicativo del BPM.”

La OCI en el aplicativo BPM, revisó que la Dirección de Hidrocarburos ha realizado el respectivo registro de avance de los indicadores de las metas del plan operativo, las cuales están contenidas en el plan estratégico y anual del MME.<sup>14</sup>

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Hacer seguimiento a los proyectos y metas del sector en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y los planes sectoriales.”

#### 8.1.4 Numeral 7° del artículo 15

**Expedir conceptos de estabilidad jurídica y zonas francas, relacionadas con el sector de hidrocarburos y hacer seguimiento a los Contratos de Estabilidad Jurídica existentes.**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “La Dirección de Hidrocarburos dentro de las labores realizadas como seguimiento a contratos de estabilidad jurídica expide actos administrativos como la Resolución 41210 del 6 de noviembre de 2015 “Por el cual se resuelve el recurso de queja interpuesto por la Sociedad Refinería de Cartagena S.A., Reficar S.A., en contra de la decisión del Director de Hidrocarburos de rechazar el recurso de apelación, contenida en la resolución 31409 del 27 de agosto de 2015” y de la cual adjuntamos copia.”

La OCI reviso lo anteriormente expuesto en la Resolución 4 1210 del 6 de noviembre de 2015, donde se evidencia el trámite de resolución de un concepto relacionado con la normatividad aplicable a los contratos de estabilidad jurídica de la firma REFICAR S.A.

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Expedir conceptos de estabilidad jurídica y zonas francas, relacionadas con el sector de hidrocarburos y hacer seguimiento a los Contratos de Estabilidad Jurídica existentes.”

#### 8.1.5 Numeral 9° del artículo 15

<sup>14</sup> El 14 de diciembre de 2015.



### **Proyectar los actos administrativos para la asignación de los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento.**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “Conforme a lo previsto en el Artículo 10 del Decreto 3531 de 2004, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, mediante radicado 2014075983 del 13 de noviembre de 2014, remitió el listado de priorización de proyectos con concepto favorable presentados al Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas natural, para el trimestre correspondiente de Agosto a Octubre de 2014 y posterior a la revisión de la mencionada comunicación la Dirección de Hidrocarburos expidió la Resolución número 4 0246 del 24 de febrero de 2015 “Por la cual se asignan recursos al Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural correspondientes al trimestre agosto – octubre de 2014. Del mencionado documento se anexa copia.”

La OCI, verifico la expedición y publicación de las resoluciones de asignación de recursos provenientes del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural en el link

<https://www.minminas.gov.co/normatividad;jsessionid=Je-AzVvcB4ZTX6tA4cEjpmW.portal2>

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Proyectar los actos administrativos para la asignación de los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento.”

#### **8.1.6 Numeral 13° del artículo 15**

### **Proyectar el Plan de Continuidad para ser aprobado por el Ministro.**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “En la actualidad la oficina de Regulación con el apoyo de la Dirección de Hidrocarburos se encuentra realizando una contratación para expedir la normatividad referente a la asignación de la infraestructura o servicios plan de continuidad de combustibles líquidos cuyo objeto es el de “Contratar los servicios de una consultoría para el diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración, operación, mantenimiento y desincorporación de la infraestructura y los servicios contemplados en el Plan de continuidad”. Por otra parte la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME viene adelantando un estudio técnico sobre el tema y sus avances han sido presentados a la oficina de Regulación del Ministerio de Minas y Energía.”

La OCI revisó las evidencias presentadas por la Dirección Hidrocarburos



Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Proyectar el Plan de Continuidad para ser aprobado por el Ministro”.

#### **8.1.7 8.1.7 Numeral 16° del artículo 15**

#### **Aprobar los requisitos y obligaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y gas de uso vehicular**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “La Dirección de Hidrocarburos ha implementado el Sistema de Información de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo – SICOM ([www.sicom.gov.co](http://www.sicom.gov.co)), con el fin de realizar el seguimiento a los agentes de la cadena y así mismo el cumplimiento de los requisitos a cada uno de ellos. Cada funcionario que se encuentra dentro del proceso tiene una única clave personal e intransferible para el desarrollo de las funciones, por lo anterior si se requiere revisar información en detalle del SICOM sugerimos realizar una mesa de trabajo con el coordinador del grupo Downstream Héctor Moreno.”

La Dirección de Hidrocarburos realiza el seguimiento al cumplimiento de requisitos de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y gas de uso vehicular mediante una clave de consulta que tiene para cada etapa del proceso y funciones asignadas.

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Aprobar los requisitos y obligaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, biocombustibles y gas de uso vehicular”.

#### **8.1.8 Numeral 19° del artículo 15**

#### **Expedir certificados de dedicación exclusiva a las empresas de la industria de hidrocarburos que lo requieran**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “Es importante mencionar que las compañías deben solicitar a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía la expedición de la certificación de dedicación exclusiva, para el efecto, previamente deben encontrarse registradas como compañías de servicios inherentes al sector de hidrocarburos (extranjeras o nacionales) y que dentro del objeto social contemplen alguna de las actividades previstas en el artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1073 de 2015.

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Dirección de Hidrocarburos expide la Certificación de Dedicación Exclusiva, a solicitud de las compañías, cuya finalidad está



básicamente relacionados con el de obtener un régimen cambiario especial, el cual tiene vigencia de 1 año. Se adjuntan los documentos relacionados con esta labor.”

La OCI revisó las evidencias presentadas por la Dirección de Hidrocarburos y corresponden a certificaciones de dedicación exclusiva solicitadas por las empresas de la industria de hidrocarburos.

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Expedir certificados de dedicación exclusiva a las empresas de la industria de hidrocarburos que lo requieran”.

## **DECRETO 1617 DE 2013**

### **8.1.9 Numeral 5° del Artículo 17**

#### **Expedir el reglamento de transporte de crudo por oleoductos**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “La Dirección de Hidrocarburos expidió la Resolución 72145 del 7 de mayo de 2015 – “Por la cual se reglamenta el transporte de crudos por oleoducto”, la cual puede consultar en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/normatividad>.”

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Expedir el reglamento de transporte de crudo por oleoductos”.

### **8.1.10 Numeral 30° del Artículo 17**

#### **Establecer la metodología, fijar y revisar las tarifas de transporte por oleoductos.**

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó el memorando con radicado 2015089120 donde se remiten evidencias por parte de la Dirección de Hidrocarburos. Allí expresan: “La Dirección de Hidrocarburos expidió la Resolución 72146 del 7 de mayo de 2015 – “Por la cual se establece la metodología para la fijación de tarifas por el transporte de crudo por oleoductos”, la cual puede consultar en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/normatividad>.”

Observación: La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función “Establecer la metodología, fijar y revisar las tarifas de transporte por oleoductos.”

De acuerdo con los resultados obtenidos de verificar el cumplimiento de las funciones anteriormente evaluadas, permite determinar que el riesgo “*Que la entidad sea*



sancionada por incumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 15 del Decreto No. 381 de 2012”, en la vigencia 2015, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

## 8.2 MAPA DE RIESGOS

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 18 1898 del 5 de noviembre de 2008, adoptó el Sistema de Administración de Riesgos – SAR, entendido como el componente que permite promover acciones para evitar que se afecten el logro de los objetivos del Ministerio, en este se encuentra el mapa de riesgos de la Oficina Asesora Jurídica.

- Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno<sup>15</sup>: Que los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se materialicen.
- Control Identificado por la Oficina de Control Interno<sup>16</sup>: Verificar la materialización de los riesgos después de los controles.

La OCI, consultó el mapa de riesgos publicado en SIGME<sup>17</sup>, y evaluó la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados al proceso “*Asesorar y conceptuar sobre asuntos de carácter legal que se relacionen con la administración y prestación de servicios de la Entidad, a través de la emisión de actos administrativos y conceptos, con el fin de garantizar los intereses de la Entidad*”.

La Dirección de Hidrocarburos, tiene identificado los siguientes riesgos y sus correspondientes seguimientos publicados, así:

1. Nombre del proceso: Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial  
Riesgo: Que el seguimiento (las labores, actividades o información) y las respuestas emitidas por la Dirección de Hidrocarburos no sean verídicas (objetivas, creíbles y representativas)

<sup>15</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “Proceso Gestión Jurídica”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>16</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>17</sup>(Consultado el 15 de diciembre de 2015 en el link



- Tipo del riesgo: operativos.  
Descripción del agente generador del riesgo: Director Hidrocarburos y/o coordinadores.  
Evaluación antes de controles: Baja  
Existencia de controles: Verificación de las respuestas emitidas con las Direcciones competentes.  
Tipo de control: Preventivo afecta la probabilidad.  
Valoración después de controles: Baja.  
Resultado seguimiento primer y segundo trimestre: No se materializó.
2. Nombre del proceso: Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales.  
Riesgo: No identificar las necesidades acorde con el Plan Nacional de Desarrollo para la formulación de políticas, proyectos y reglamentación Tipo del riesgo: operativos.  
Descripción del agente generador del riesgo: Director Hidrocarburos y/o coordinadores.  
Evaluación antes de controles: Baja  
Existencia de controles: 1) Atención a las solicitudes presentadas por los diferentes sectores Minero Energéticos. 2) Revisión del P8  
Tipo de control: Preventivo afecta la probabilidad.  
Valoración después de controles: Baja.  
Resultado seguimiento primer y segundo trimestre: No se materializó
3. Nombre del proceso: Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial  
Riesgo: Validación, Reconocimiento y Pago de Subsidios a Usuarios de Estratos 1 Y 2 por el Consumo de Gas Domiciliario por Red  
Descripción del agente generador del riesgo: Director Hidrocarburos y/o coordinadores.  
Evaluación antes de controles: Baja  
Existencia de controles: 1) Atención a las solicitudes presentadas por los diferentes sectores Minero Energéticos. 2) Revisión del P8  
Tipo de control: Preventivo afecta la probabilidad.  
Valoración después de controles: Baja.  
Resultado seguimiento primer y segundo trimestre: No se materializó

En el reporte trimestral con corte a 30 de septiembre del presente año, ninguno de los tres (03) riesgos se ha materializado. La Oficina de Control Interno, procedió a verificar el sustento de la información registrada por la Dirección de Hidrocarburos y la información remitida en correo del 9 de diciembre por la misma, para tal efecto reviso los riesgos 1 y 2.



Respuesta Dirección Hidrocarburos<sup>18</sup>: “El archivo adjunto contiene las columnas del tema a atender de las solicitudes de información para hacer seguimiento y control de la oportunidad y calidad de la información suministrada, por medio de la verificación de las respuestas emitidas en los tiempos establecidos para tal fin.

Adicionalmente se lleva control de las solicitudes presentadas por los diferentes sectores con sus respectivos radicados internos que permiten tener trazabilidad de la comunicación y atención de las mismas.

Las demás solicitudes de información se atienden y se controlan por medio del P8, debido a que el archivo adjunto en su mayoría contiene los derechos de petición.”

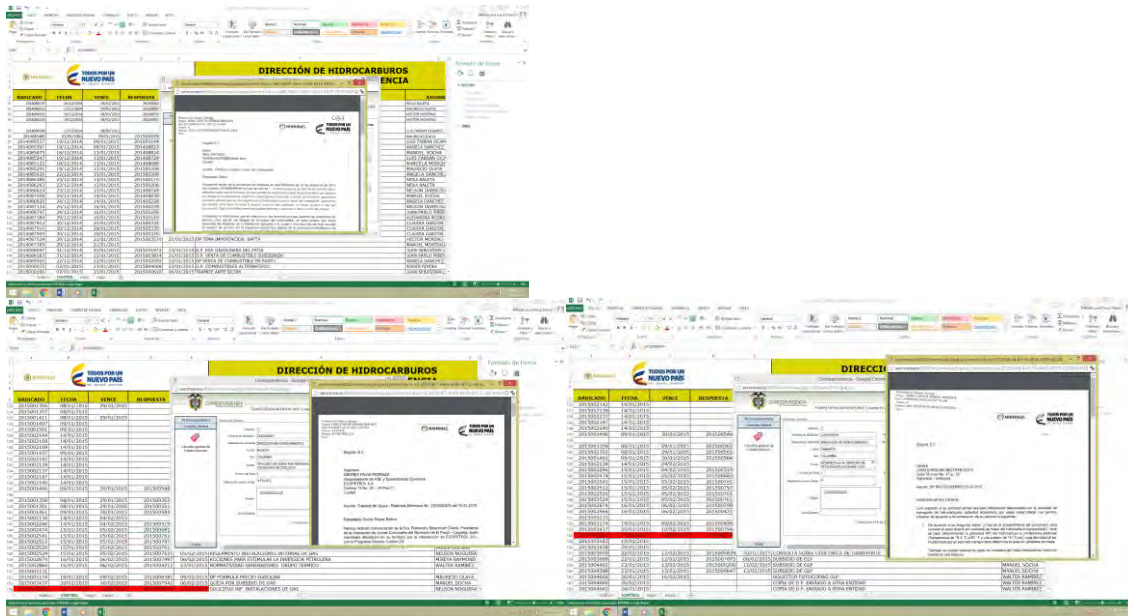
MINMINAS		TODOS POR UN NUEVO PAÍS		DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
RADICADO	FECHA	VENCE	RESPUESTA	FECHA	TEMA A ATENDER - OBSERVACIONES	ASIGNADO	
2014074888	10/11/2014	01/12/2014	2014080015	28/11/2014	DERECHO DE PETICION	OLGA LUCIA RUIZ	
2014075270	11/11/2014	02/12/2014	2014080012	02/12/2014	DERECHO DE PETICION	MAURICIO OLAYA	
2014075300	11/11/2014	02/12/2014	2014080014	02/12/2014	DERECHO DE PETICION	MAURICIO OLAYA	
2014075298	11/11/2014	02/12/2014	2014078430	24/11/2014	DERECHO DE PETICION	KATHERINE LADRON	
2014075297	11/11/2014	02/12/2014	2014078438	24/11/2014	DERECHO DE PETICION	KATHERINE LADRON	
2014075128	11/11/2014	02/12/2014	2014080076	28/11/2014	DERECHO DE PETICION	MIREYA RAYMOND	
2014075281	11/11/2014	02/12/2014	2014080030	02/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014075282	12/11/2014	02/12/2014	2014080710	02/12/2014	DERECHO DE PETICION	FABIO LEGUIZAMO	
2014075511	12/11/2014	03/12/2014	2014077959	20/11/2014	DERECHO DE PETICION	DONALDO MEZA	
2014075500	12/11/2014	03/12/2014	2014081164	03/12/2014	DERECHO DE PETICION	NELSON NOGUEIRA	
2014076094	13/11/2014	04/12/2014	2014081132	03/12/2014	DERECHO DE PETICION	ALEXANDRA RODRIGUEZ	
2014076093	13/11/2014	04/12/2014	20140811294	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	SANDRA CASTRO	
2014076127	13/11/2014	05/12/2014	2014081868	05/12/2014	DERECHO DE PETICION	ANGELA SANCHEZ	
2014076182	13/11/2014	05/12/2014	20140811294	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	ALEXANDRA RODRIGUEZ	
2014076180	13/11/2014	05/12/2014	2014081134	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014076250	14/11/2014	05/12/2014	2014081132	02/12/2014	DERECHO DE PETICION	NELSON NOGUEIRA	
2014076451	14/11/2014	05/12/2014	2014081130	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	SANDRA CASTRO	
2014076452	14/11/2014	05/12/2014	2014081131	05/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014076540	15/11/2014	05/12/2014	2014079580	20/11/2014	DERECHO DE PETICION	MIREYA RAYMOND	
2014076453	14/11/2014	05/12/2014	2014081863	05/12/2014	DERECHO DE PETICION	SANDRA CASTRO	
2014076784	15/11/2014	06/12/2014	2014082108	05/12/2014	DERECHO DE PETICION	ANGELA SANCHEZ	
2014077180	16/11/2014	11/12/2014	2014081201	11/12/2014	DERECHO DE PETICION	MARTHA CARO	
2014077811	15/11/2014	11/12/2014	2014080900	01/12/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014077250	20/11/2014	11/12/2014	2014080407	01/12/2014	DERECHO DE PETICION	RODIER RIVERA	
2014077251	20/11/2014	11/12/2014	2014080404	11/12/2014	DERECHO DE PETICION	LUIS FABIAN OSAMEND	
2014077252	20/11/2014	11/12/2014	2014079901	28/11/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014077253	20/11/2014	11/12/2014	2014081137	08/12/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014077564	20/11/2014	11/12/2014	2014080021	20/11/2014	DERECHO DE PETICION	NELSON NOGUEIRA	
2014078110	24/11/2014	15/12/2014	2014083386	12/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014078251	24/11/2014	15/12/2014	2014082301	09/12/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014078252	25/11/2014	16/12/2014	2014084510	16/12/2014	DERECHO DE PETICION	HECTOR MORENO	
2014078950	25/11/2014	16/12/2014	2014080407	01/12/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014078970	25/11/2014	16/12/2014	2014081306	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	MANUEL SOCHA	
2014078981	25/11/2014	17/12/2014	2014082711	11/12/2014	DERECHO DE PETICION	RODIER RIVERA	
2014078995	26/11/2014	17/12/2014	2014081845	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	RODIER RIVERA	
2014078991	26/11/2014	17/12/2014	2014084777	17/12/2014	DERECHO DE PETICION	NELSON NOGUEIRA	
2014079222	26/11/2014	17/12/2014	2014079221	17/12/2014	DERECHO DE PETICION	HECTOR MORENO	
2014079598	27/11/2014	19/12/2014	2014081320	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	ANGELA SANCHEZ	
2014080047	28/11/2014	19/12/2014	2014080047	19/12/2014	DERECHO DE PETICION	CARLOS JAVIER LEGUIZAMO	
2014080038	01/12/2014	22/12/2014	2014081201	12/12/2014	DERECHO DE PETICION	ANGELA SANCHEZ	
2014080130	01/12/2014	22/12/2014	2014081861	12/12/2014	DERECHO DE PETICION	CARLOS JAVIER LEGUIZAMO	
2014080134	01/12/2014	22/12/2014	2014080723	10/12/2014	DERECHO DE PETICION	MAURICIO OLAYA	
2014080135	01/12/2014	22/12/2014	2014081133	04/12/2014	DERECHO DE PETICION	MARTHA CARO	
2014080132	01/12/2014	22/12/2014	2014082014	11/12/2014	DERECHO DE PETICION	SANDRA CASTRO	
2014080771	02/12/2014	23/12/2014	2014080507	21/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014080902	01/12/2014	24/12/2014	2014080709	21/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014082066	01/12/2014	24/12/2014	2014080612	21/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014082091	01/12/2014	24/12/2014	2014080617	21/12/2014	DERECHO DE PETICION	NEIVA BALETA	
2014081170	04/12/2014	25/12/2014	2014081110	11/12/2014	DERECHO DE PETICION	FABIO LEGUIZAMO	
2014081131	01/12/2014	25/12/2014	2014080304	23/12/2014	DERECHO DE PETICION	LIZ MARINA VERA	
2014082137	01/12/2014	25/12/2014	2014085120	10/12/2014	DERECHO DE PETICION	FABIO LEGUIZAMO	
2014082224	01/12/2014	25/12/2014	2014080901	24/12/2014	DERECHO DE PETICION	MIREYA RAYMOND	
2014082272	01/12/2014	25/12/2014	2014080887	30/12/2014	DERECHO DE PETICION	MIREYA RAYMOND	
2014082224	01/12/2014	25/12/2014	2014087600	20/12/2014	DERECHO DE PETICION	MAURICIO OLAYA	
2014082201	01/12/2014	25/12/2014	2014080784	20/12/2014	DERECHO DE PETICION	JAVIER CUEVAS	
2014082250	01/12/2014	25/12/2014	2014080811	31/12/2014	DERECHO DE PETICION	NELSON NOGUEIRA	
2014082208	01/12/2014	25/12/2014	2014080005	30/12/2014	DERECHO DE PETICION	MAURICIO OLAYA	

Riesgo 1: Que el seguimiento (las labores, actividades o información) y las respuestas emitidas por la Dirección de Hidrocarburos no sean verídicas (objetivas, creíbles y representativas).

Verificación Oficina de Control Interno: En correo emitido por la Dirección de Hidrocarburos el 09 de diciembre de 2015 se revisó los conceptos y comunicaciones emitidos por la Dirección de Hidrocarburos en el histórico del sistema P8, mediante los radicados que se ven en la tabla anterior remitida. Para ello se tomaron radicados de forma aleatoria donde se verificó las consultas asignadas a la Dirección de Hidrocarburos y las posteriores respuestas por parte de la Dirección, como se puede ver a continuación en 3 pantallazos:

<sup>18</sup> Correo del 9 de diciembre de 2015





Riesgo 2. No identificar las necesidades acorde con el Plan Nacional de Desarrollo para la formulación de políticas, proyectos y reglamentación sectoriales.

Verificación Oficina de Control Interno: La ley 1753 de junio 9 de 2015 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” fue la base conforme a la cual se formularon las políticas, proyectos y reglamentos del Sector Minas y Energía. Así mismo, se verifico que el Ministerio de Minas y Energía tiene 7 programas y 29 indicadores, como se verifico en el link: <http://sinergiapp.dnp.gov.co/#EntidadesSector/21/26>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: TODOS POR UN NUEVO PAÍS, PROGRAMAS E INDICADORES SECTOR MINAS Y ENERGIA 2014-2018		
ENTIDAD	PROGRAMAS	INDICADORES
Ministerio de Minas y Energía	7	29

Fuente: SINERGIA, Seguimiento, sector Minas y Energía- Entidad. Ministerio de Minas y Energía

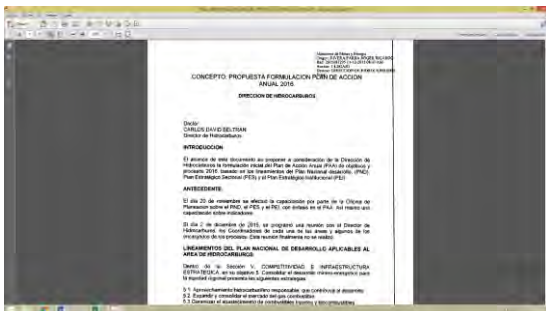
Conforme a lo anterior, se verifico que la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía tiene a su cargo 6 de los 29 indicadores que le corresponden a la entidad, repartidos como se ve en el siguiente cuadro:





Sector	Entidad	Programa	Id Indicador	Indicador
Minas y Energía	MINMINAS	Desarrollo de un Sector Minero Energético sostenible y bajo en carbono	5200	Automotores utilizando energéticos alternativos
Minas y Energía	MINMINAS	Desarrollo de un Sector Minero Energético sostenible y bajo en carbono	5201	Vehículos convertidos a Gas Natural Vehicular
Minas y Energía	MINMINAS	Desarrollo de un Sector Minero Energético sostenible y bajo en carbono	5202	Nuevos vehículos convertidos a GLP
Minas y Energía	MINMINAS	Expansión y consolidación del mercado de gas combustible	4944	Nuevos usuarios con el servicio de gas combustible por redes
Minas y Energía	MINMINAS	Expansión y consolidación del mercado de gas combustible	4945	Nuevos usuarios de gas natural
Minas y Energía	MINMINAS	Expansión y consolidación del mercado de gas combustible	4946	Nuevos usuarios de GLP por red

**Respuesta Dirección Hidrocarburos<sup>19</sup>:** “De acuerdo con el riesgo "No identificar las necesidades acorde con el Plan Nacional de Desarrollo para la formulación de políticas, proyectos y reglamentación sectoriales", también se lleva a cabo la formulación del Plan de Acción. El documento adjunto es una propuesta de formulación que se encuentra actualmente en ajustes, como evidencia de que el riesgo se ha controlado de manera adecuada con el fin de que no se materialice.”



<sup>19</sup> Correo del 16 de diciembre de 2015





Debido a que los nuevos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo de la Ley 1573 del 9 de junio del año 2015 cambiaron conforme al Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía formulado a inicios de 2015, la Dirección de Hidrocarburos esta alienando la formulación de políticas, proyectos y reglamentos de acuerdo a los nuevos lineamientos antes descritos

Observación OCI: Revisados los riesgos 1. Que el seguimiento (las labores, actividades o información) y las respuestas emitidas por la Dirección de Hidrocarburos no sean verídicas (objetivas, creíbles y representativas) y el 2. No identificar las necesidades acorde con el Plan Nacional de Desarrollo para la formulación de políticas, proyectos y reglamentación sectoriales, se observa que estos en la vigencia 2015 no se han materializado.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación de la materialización de los riesgos del Mapa de Riesgos, se determina que el riesgo “*Que los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se materialicen*”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2015, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

### 8.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**Criterio Normativo:** El numeral 1.2.2 del *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*<sup>20</sup>, subtítulo Procesos de Evaluación, página 44, establece lo siguiente respecto a “**Procedimientos**”: “conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las **tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso**, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad pública. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades”.

El numeral 3.42 de la *Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009*<sup>21</sup>, define “**Procedimiento**”: “Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso”.

El numeral 4.2.1 de la *Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009*, establece que “La documentación del sistema de Gestión de la Calidad debe incluir: (c) los “**Procedimientos**” documentados y los registros requeridos en esta Norma”.

#### 1.1.1. Documentación de Procedimientos

**Riesgo Identificado:** Que no se ejecute el procedimiento de acuerdo a como se encuentra documentado en el SIGME.

<sup>20</sup> Adoptado mediante el Decreto 943 de 2014.

<sup>21</sup> Adoptado mediante el Decreto 4110 de 2004.



**Control Identificado:** Seguimiento cumplimiento actividades del procedimiento.

❖ **Procedimiento Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante.**

- Código: EP-P-11.
- Versión: V-2.
- Fecha: 28/07/2015.

- ✓ **Objetivo:** Realizar la aprobación y el registro de los productores de Alcohol Carburante en Colombia.
- ✓ **Alcance:** Aplica al control que la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, debe aplicar para la aprobación y el registro de las empresas dedicadas a la producción de Alcohol Carburante en Colombia
- ✓ **Registro:** Expedientes con la información del Productor de Alcoholes. /Conceptos de Aprobación./ Resolución de Registro como productor./ Notificación al solicitante

**Verificación de la Oficina de Control Interno:** El Procedimiento “Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante<sup>22</sup>”, se encontró debidamente publicado en el Sistema SIGME.

La OCI en mesa de trabajo con la dirección de hidrocarburos, realizada el día 18 de diciembre de 2015, revisó el desarrollo de alguna de las tareas descritas en el flujograma y actividades del procedimiento “Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante”, frente a las evidencias presentadas por la Dirección de Hidrocarburos. Se obtuvieron obteniendo los siguientes resultados:

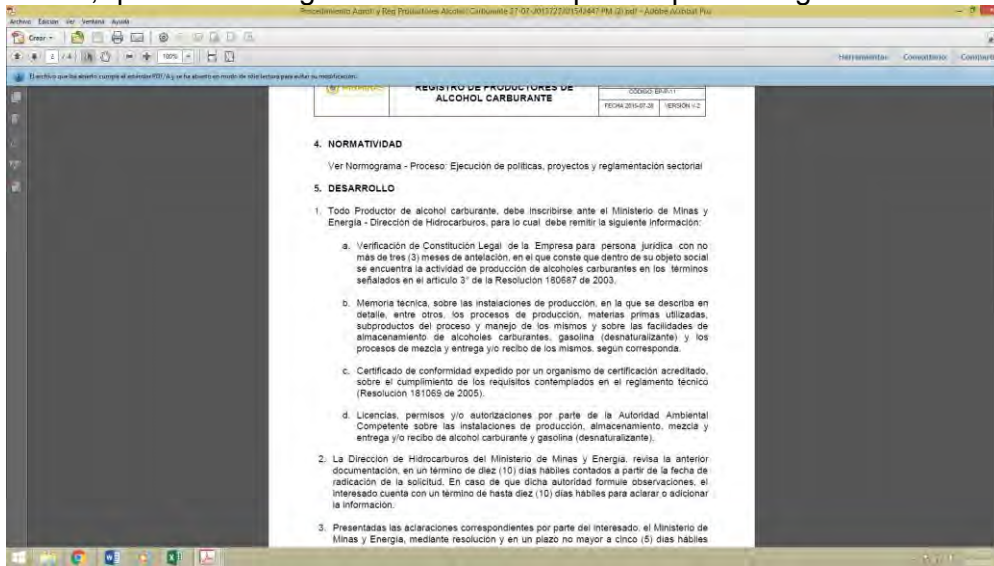
Actividades procedimiento:

- Actividad 1. Recibir y radicar la documentación
- Actividad 2. Asignar y remitir a la dependencia de acuerdo con su competencia
- Actividad 3. Recibir la Documentación y asignarla al funcionario competente
- Actividad 4. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el registro
- Actividad 5. ¿La solicitud cumple con los requisitos?
- Actividad 6. Emitir certificado
- Actividad 7. Revisar y firmar
- Actividad 8. Enviar y archivar copia del certificado

<sup>22</sup> Consultada el 17 de diciembre de 2015 Página web SIGME –  
<https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloDocumental/Documentos/Radicado/CD%20%20Procedimiento/2015/7/28/Procedimiento%20Aprob%20y%20Reg%20Productores%20Alcohol%20Carburante%2027-07-2015727201542447%20PM%20%28%29.pdf>.

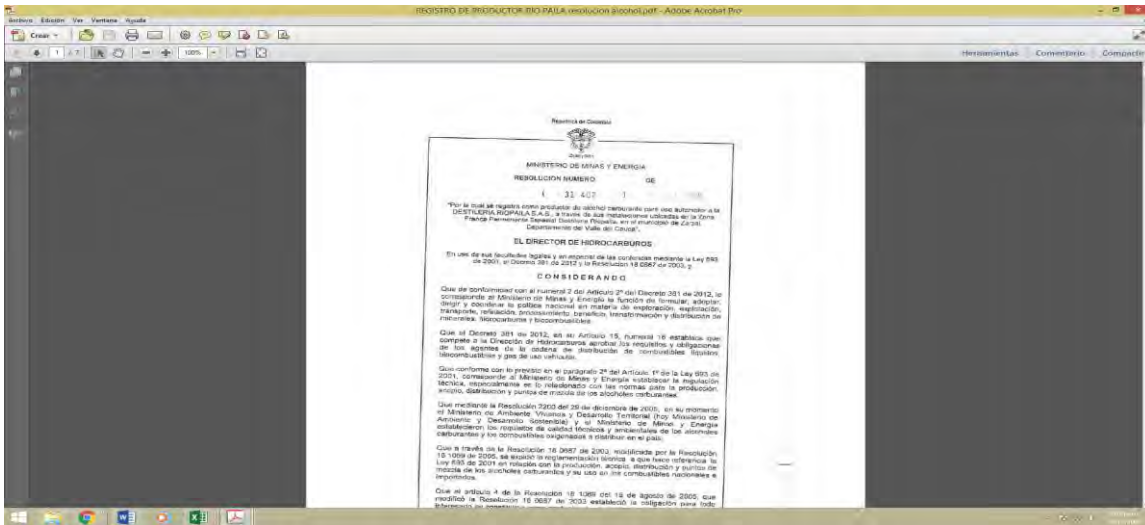
Actividad 8. Una vez firmado el documento, es radicado y enviado vía mensajería a través del CADA al solicitante

Verificación OCI: En mesa de trabajo, se verifico el radicado 2015027221 del 23 de abril de 2015, recibido por el CADA, por parte de la empresa “Destilería Riopaila”, el cual posteriormente CADA remite a la Dirección de Hidrocarburos para revisión, quien es la dependencia competente. Las secretarias de la Dirección de Hidrocarburos Marta Cardozo y Nataly Toledo, la asignan al profesional correspondiente que en este caso es el funcionario Roger Ricardo Rivero, quien se encarga de verificar los requisitos para el registro los cuales son:



Una vez revisado, si no se cumple con los requisitos, se le informa al solicitante y este tendrá que iniciar nuevamente el procedimiento establecido en la actividad 1, o si son documentos que no se allegaron pero se tienen, remitirlos dándole alcanza a la primera solicitud ante la Dirección de Hidrocarburos.

Si cumple con los requisitos, el funcionario competente que revisó los requisitos, proyecta el certificado al Director de la dependencia de Hidrocarburos o quien este delegue (Asesores Diego Molano, Mauricio Herrera, Nelson Dueñas) para su revisión y firma. Acto seguido, si pasa la revisión, se firma la resolución donde se certifica al solicitante, se envía la resolución y se archiva una copia del certificado, como se ve a continuación en la resolución 31 402 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se registra como productor de alcohol carburante para uso automotor a la Destilería Riopaila S.A.S., a través de sus instalaciones ubicadas en la Zona Franca Permanente Especial Destilería Riopaila, en el municipio de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca” :



Observacion OCI: Conforme al analisis y revision por parte de la OCI, se evidencio el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el procedimiento “Aprobacion y registro de productores de alcohol carburante”.

De acuerdo a lo anterior la OCI establece que la Dirección de hidrocarburos está cumpliendo con las actividades descritas en el procedimiento “Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante”, se determinó que el riesgo “*Que no se ejecute el procedimiento de acuerdo a como se encuentra documentado en el SIGME*”, no se materializó hasta la fecha 18 de diciembre de 2015, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión de la Dirección de Hidrocarburos, con relación a la Documentación de los Procedimientos en el Sistema de Gestión de la Calidad, ha sido **Efectiva**.

**Riesgo Identificado:** Que no se ejecute el procedimiento de acuerdo a como se encuentra documentado en el SIGME.

**Control Identificado:** Seguimiento cumplimiento actividades del procedimiento.

❖ **Procedimiento Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos.**

- Código: EP-P-03.
- Versión: V-2.
- Fecha: 27/04/2015.
- ✓ **Objetivo:** Expedir el Certificado de Dedicación Exclusiva a las compañías nacionales y/o sucursales extranjeras, que lo soliciten, que presten servicios inherentes y de dedicación



exclusiva al sector de hidrocarburos, con el propósito de hacer parte del régimen cambiario especial de hidrocarburos.

- ✓ Alcance: Las compañías nacionales y/o sucursales extranjeras que presten servicios inherentes al sector de hidrocarburos con dedicación exclusiva. Inicia con la solicitud y termina con la expedición del Certificado.
- ✓ Registro: Solicitud radicada. / Poder, debidamente autenticado, si es del caso. / Certificado Cámara de Comercio – RUES. / Oficios.

Verificación de la Oficina de Control Interno: El Procedimiento “Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos<sup>23</sup>”, se encontró debidamente publicado en el Sistema SIGME.

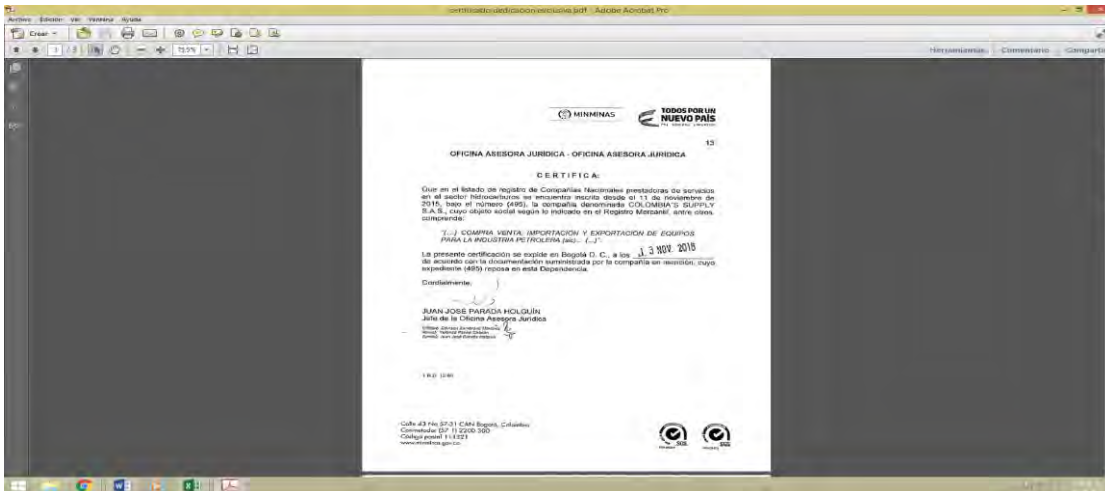
La OCI en mesa de trabajo con la dirección de hidrocarburos, realizada el día 18 de diciembre de 2015, revisó el desarrollo de alguna de las tareas descritas en el procedimiento “Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos”, frente a las evidencias presentadas por la Dirección de Hidrocarburos. Se obtuvieron obteniendo los siguientes resultados

Actividades Procedimiento:

- Actividad 1. Recibir y radicar la documentación
- Actividad 2. Asignar y remitir a la dependencia de acuerdo con su competencia
- Actividad 3. Recibir la Documentación y asignarla al funcionario competente
- Actividad 4. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y proyectar certificado
- Actividad 5. Revisar proyecto certificado
- Actividad 6. Aprobar y firmar el certificado de dedicación exclusiva
- Actividad 7. Una vez firmado el documento, es radicado y enviado vía mensajería a través del CADA al solicitante
- Actividad 8. Archivar documento de conformidad con la Tabla de Retención Documental.

Verificación OCI: En mesa de trabajo, se verifico el radicado 2015067382 del 28 de septiembre de 2015, recibido por el CADA, por parte de la empresa “Colombia’s Supply S.A.S”, el cual posteriormente CADA remite a la Oficina Asesora Jurídica para revisión, la cual revisando que se encuentre constituida correctamente bajo la normatividad del Código de Comercio y el Código de Petróleos(Decreto 1056 de 1953), expide inscripción y certificación como compañía prestadora de servicios inherentes a la industria de Hidrocarburos, el 13 de noviembre de 2015 bajo el expediente 495, como se ve a continuación:

<sup>23</sup> Consultada el 17 de diciembre de 2015 Página web SIGME – <https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloDocumental/Documentos/Radicado/CD%20-%20Procedimiento/2015/4/27/PROCEDIMIENTO%20CERTIFICADO%20DE%20DEDICACION%20EXCLUSIVA%20SECTOR%20HIDROCARBUROS424201583116%20AM%20%282%29.pdf>



Una vez otorgada la certificación como compañía prestadora de servicios inherentes a la industria de hidrocarburos, la Oficina Asesora Jurídica remite el documento a la Dirección de Hidrocarburos, donde la Funcionaria Marta Luz Caro del Grupo Downstream de hidrocarburos, recibe y verifica los requisitos legales (Conforme a los artículos 22.12.32- 22.12.33- 22.12.34 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015) para proyectar el certificado de dedicación exclusiva sector hidrocarburos al Director de Hidrocarburos, el cual pasara a revisión por parte de la Asesora Alejandra Rodríguez; así mismo una vez revisado, se envía al Director de Hidrocarburos quien finalmente firma para aprobarlo y radicarlos para envié al solicitante, como se verifica a continuación:



Observacion OCI: Conforme al analisis y revision por parte de la OCI, se evidencio el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el procedimiento "Certificado de dedicacion exclusiva sector Hidrocarburos".



Recomendación Oficina de Control Interno: Se recomienda incluir dentro del procedimiento en el flujograma y actividades, el papel que tiene la Oficina Asesora Jurídica en la certificación como compañía prestadora de servicios inherentes a la industria de hidrocarburos de las empresas nacionales.

De acuerdo a lo anterior la OCI establece que la Dirección de hidrocarburos está cumpliendo con las actividades descritas en el procedimiento “Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos”, se determinó que el riesgo “*Que no se ejecute el procedimiento de acuerdo a como se encuentra documentado en el SIGME*”, no se materializó hasta la fecha 18 de diciembre de 2015, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión de la Dirección de Hidrocarburos, con relación a la Documentación de los Procedimientos en el Sistema de Gestión de la Calidad, ha sido **Efectiva**.

De acuerdo con el análisis efectuado a los Procedimientos “Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante” y “Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos” en el SIGME, se determinó que los riesgos **NO SE MATERIALIZARON**, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE**.

Lo anterior, permite determinar que la gestión de la Dirección de Hidrocarburos, con relación a los procedimientos “Aprobación y registro de productores de Alcohol Carburante” y “Certificado de Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos”, ha sido **EFFECTIVA**.

## 8.4 PLAN OPERATIVO

Criterio Normativo: Resolución 4 0119 del 29 de enero de 2015, “ Por el cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2015, el cual contiene el plan operativo formulado por la Dirección de Hidrocarburos .

Riesgo Identificado<sup>24</sup>: Que no se ejecute el Plan Operativo en las condiciones predefinidas.

Control Identificado<sup>25</sup>: Verificar el cumplimiento del Plan Operativo aprobado.

Verificación: En el Sistema SIGME, Módulo Plan de Acción, se evidencio el avance del Plan, correspondiente al tercer trimestre de 2015, consultado a 17 de diciembre de 2015, en el siguiente link:

<sup>24</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

<sup>25</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a describir el control para la mitigación del riesgo planteado, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.





[https://sigme.minminas.gov.co/TMS\\_REPORTES\\_SIGME/BasicPivot.aspx?GID\\_PG=04B8492B-E7C1-4B37-9260-BD46A1A8B431](https://sigme.minminas.gov.co/TMS_REPORTES_SIGME/BasicPivot.aspx?GID_PG=04B8492B-E7C1-4B37-9260-BD46A1A8B431)

De acuerdo a lo anterior se procedió a revisar el reporte de información de ejecución frente a las evidencias para el Plan por Objetivos y por Procesos.

### 7.5.1 Plan Operativo por Objetivos

**Verificación:** El Plan Operativo de la Dirección de Hidrocarburos por Objetivos, a tercer trimestre de 2015 en el SIGME, reporta el 67.76% en avances como se muestra en la Tabla 1:

El plan operativo por Objetivo presenta 5 objetivos, con 24 Metas, de las cuales analizaremos:

#### **Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de energía eléctrica**

##### **Metas:**

- Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos nacional  
Ponderación meta: 20  
Avance ponderado meta: 50.04

A su vez esta meta tiene 3 indicadores, de los cuales analizaremos:

##### a. Elaboración presupuestal



*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

Planeado tercer trimestre: 79,000,000 (pesos)

Ejecutado tercer trimestre: 23,249,811

**Reporte Tercer Trimestre:** Al tercer trimestre de 2015 se ejecutaron recursos por valor de \$134.381.465, correspondientes a los Contratos de Prestación del servicio Nos. GGC 019, GGC 022 y GGC 048 de 2015, cuyos objetos contractuales están relacionados con las actividades del sector hidrocarburos. Adicionalmente se obligaron ejecutaron recursos por valor de \$2.505.996, correspondientes a los contratos GGC 070 de 2015 (sistema de declaración de gas), GGC 157 de 2015 (estudio para la calidad de combustibles), GGC 129 de 2015 (requerimientos Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución del Ingreso y y GGC142 de 2015 de 2015 (Estudio de Eficiencia Energética). Dado lo anterior, del presupuesto asignado para la presente vigencia se ha ejecutado un 22.62%.



0023000450000 ASESORIA PARA EL ANALISIS Y FORMULACION DEL DESARROLLO DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS NACIONAL  
Sector: Minas Y Energía Entidad: Minminas  
Apropiación Vigente 2015: \$6.170.000.000,00  
Responsable: Manuel Orlando Barros Orozco-Minminas  
Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 10/11/2015 05:44:04 p. m.  
Fecha Límite de Registro: 10/12/2015  
[Resumen Ejecutivo \(Ajustado 04/12/2015\)](#)

\* Fecha Corte SIF: 30/11/2015

● Ejecución Vigencia

Fuente	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligación	Pago	% Pago
Aportes Nacion	\$5.470.000.000,00	\$6.170.000.000,00	\$6.091.202.088,00	\$4.560.695.427,50	\$4.560.695.427,50	74,87
Total PGN	\$5.470.000.000,00	\$6.170.000.000,00	\$6.091.202.088,00	\$4.560.695.427,50	\$4.560.695.427,50	74,87
Total Proyecto	\$5.470.000.000,00	\$6.170.000.000,00	\$6.091.202.088,00	\$4.560.695.427,50	\$4.560.695.427,50	74,87

**Verificación OCI:** Dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.

b. Elaboración estudios

*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

Planeado: 1 (Cantidad)

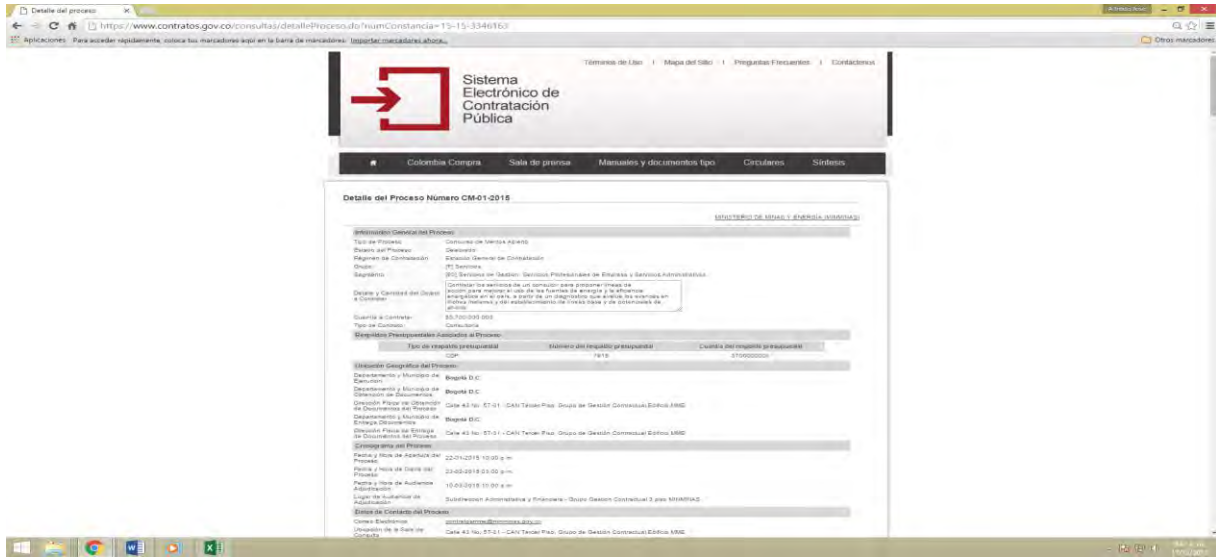
Ejecutado: 1

**Reporte Tercer Trimestre Dirección Hidrocarburos:** Se llevó a cabo el estudio de Eficiencia Energética, el cual contiene propuestas de Medidas en Materia de Eficiencia Energética. "Ver Link"

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-3346163>



**Verificación OCI:** Se verifico la celebración del Concurso de méritos “Contratar los servicios de un consultor para proponer líneas de acción para mejorar el uso de las fuentes de energía y la eficiencia energética en el país, a partir de un diagnóstico que evalúe los avances en dichas materias y del establecimiento de líneas base y de potenciales de ahorro. Esto se verifica en el pantallazo a continuación:



c. Implementación Sistemas de Información  
*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

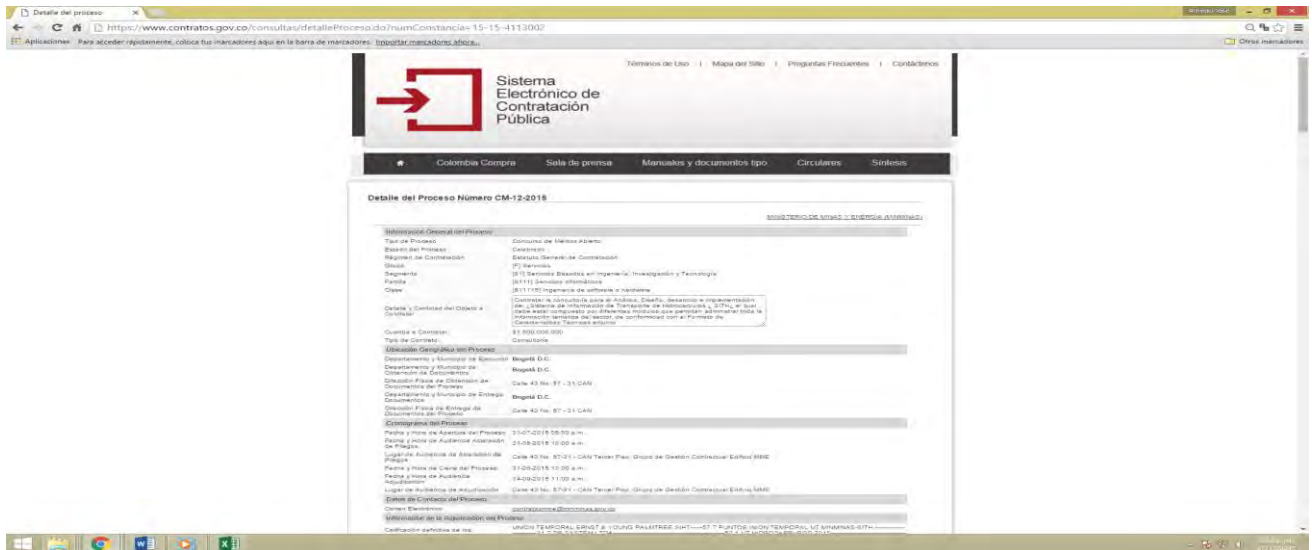
Planeado: 1 (Cantidad)  
 Ejecutado: 1

**Reporte Tercer Trimestre Dirección Hidrocarburos:** Durante el tercer trimestre de 2015, se suscribió el contrato GGC 321 de 2015 con Unión Temporal Hidrocarburos, con el objeto de "Contratar la consultoría para el Análisis, Diseño, desarrollo e implementación del "Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos - SITH" el cual debe estar compuesto por diferentes módulos que permitan administrar toda la información temática del sector, de conformidad con el Formato de Características Técnicas." Con un plazo de ejecución de 8 meses. Por un valor de \$1.411.851.200 Se suscribió el contrato GGC 321 de 2015 "Ver Link" <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-4113002>

**Verificación OCI:** Se verifico la celebración del Concurso de méritos” Contratar la consultoría para el Análisis, Diseño, desarrollo e implementación del ¿Sistema de Información de Transporte de Hidrocarburos ¿ SITH¿ el cual debe estar compuesto por diferentes módulos que permitan administrar toda la información temática del sector, de



conformidad con el Formato de Características Técnicas adjunto”. Esto se verifica en el pantallazo a continuación, dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.



**Observación OCI:** De acuerdo a los resultados de la verificación, los soportes presentados por la Dirección de Hidrocarburos corresponden a la ejecución reportada.

**Objetivo 2:** Continuar apoyando la definición de las políticas de transparencia, desregulación y promoción de condiciones de competencia en los sectores de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

### Metas:

- Elaboración del proyecto del reglamento técnico de las instalaciones de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a partir de lo definido en el marco regulatorio (Decreto 1073 de 2015)  
Fecha cumplimiento: Diciembre 31 de 2015

Ponderación meta: 10

Avance ponderado meta: 75

A su vez esta meta, tiene 5 indicadores, de los cuales analizaremos:

- Expedición del proyecto de Reglamento Técnico de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo entregado al Director)  
*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015



Planeado: 1(Cantidad)  
Ejecutado: 1

**Reporte Tercer Trimestre:** Expedición del Reglamento Técnico de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Presentación ante el Viceministro del proyecto, estamos a la espera de agenda

**Verificación OCI:** Dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.

**Objetivo 3:** Diversificar la canasta energética del país a través del uso de biocombustibles con criterios de sostenibilidad ambiental, autosuficiencia energética y desarrollo agroindustrial.

**Metas:**

- Avance en el proyecto de Reglamentación para la implementación primera fase del programa de aseguramiento y control de calidad (QA/QC) de los biocombustibles y sus mezclas con combustibles fósiles en Colombia, con proyección hacia los mercados internacionales.

Ponderación meta: 100  
Avance ponderado meta: 15

A su vez esta meta tiene 1 indicador, el cual analizaremos:

- a. Expedición Decreto del programa de aseguramiento y control de calidad (QA/QC) de los biocombustibles y sus mezclas con combustibles fósiles en Colombia, con proyección hacia los mercados internacionales  
*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

Planeado: 1(Cantidad)  
Ejecutado: 1

**Reporte Tercer Trimestre:** La CREG contrato un estudio complementario al realizado por el MME. Una terminado este servirá de base para el proceso de implementación del programa QA/QC

**Verificación OCI:** Dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.

**Objetivo 5:** Garantizar el abastecimiento de hidrocarburos del país y para el efecto diseñar estrategias con el fin de intensificar la exploración y explotación de hidrocarburos en el país, así como otras medidas en la materia.



### Metas:

- Elaborar el proyecto de reglamento técnico de medición de hidrocarburos.

Ponderación meta: 12

Avance ponderado meta: 75

A su vez esta meta tiene 1 indicador, el cual analizaremos:

- a. Expedir el Reglamento técnico de Medición de Hidrocarburos  
*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

Planeado: 100(%)

Ejecutado: 1

**Reporte Tercer Trimestre:** Publicado para comentarios entre el 11 de agosto y 4 de septiembre de 2015. Se avanza en el análisis y revisión de comentarios recibidos.

Verificación OCI: Dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.

Observación OCI: De acuerdo a los resultados de la verificación, las evidencias presentadas por la Dirección de Hidrocarburos, corresponden al desarrollo y ejecución de los indicadores planteados en el plan operativo por objetivos escogidos aleatoriamente, sin embargo en algunos casos la fecha para el cumplimiento de los indicadores aún no se ha cumplido, por lo cual no se puede evaluar su ejecución total.

Lo anterior indica, que el riesgo “*que no se ejecute el Plan Operativo en las condiciones predefinidas*”, *del Plan por Objetivos*, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2015, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de ejecutar el Plan por Objetivos en las condiciones predefinidas, en lo transcurrido de la vigencia 2015, fue **Efectiva**.

### 7.5.2 Plan Operativo por Procesos

Verificación: El Plan Operativo de la Dirección de Hidrocarburos por Procesos, a tercer trimestre de 2015 en el SIGME, reporta el 67.76% en avances como se muestra en la Tabla 2:



El plan operativo por procesos, consta de 3 procesos y 7 procedimientos, de los cuales se revisó los siguientes procesos y procedimientos:

- **Proceso: Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial**, con 5 procedimientos y 9 indicadores.

**Procedimiento:** Procedimiento certificados de dedicación exclusiva industria de hidrocarburos.

Ponderación Proceso: 60.00  
 Avance ponderado Proceso: 44.87

**Indicadores:** El proceso a su vez, contiene 9 indicadores, de los cuales analizaremos:

- Expedición de Certificados de Dedicación Exclusiva de las empresas del sector hidrocarburos  
*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

Planeado: 100(%)  
 Ejecutado: 72.13

**Reporte Tercer Trimestre:** El acumulado de Atención de llamadas recibidas por el centro de contacto, para el segundo trimestre, se reporta con corte al mes de Mayo, debido a que el operador remite el reporte del mes de Junio fuera de las fechas establecidas para el reporte de Plan Operativo, por lo que se tienen 7933 llamadas atendidas y 7351 llamadas recibidas para un porcentaje de atención del 92.66%.



Verificación OCI: Dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.

- **Proceso: Seguimiento vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial,** con 1 procedimiento y 3 indicadores.

**Procedimiento:** Seguimiento al cumplimiento de la normatividad de los agentes de la cadena de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo.

Ponderación Proceso: 30.00

Avance ponderado Proceso: 44.87

**Indicadores:** El proceso a su vez, contiene 3 indicadores, de los cuales analizaremos:

- a. Revisión de cumplimiento de los requisitos de registros de agentes de la cadena en el SICOM , analizando y respondiendo solicitudes.

*Fecha cumplimiento:* Diciembre 31 de 2015

Planeado: 100(%)

Ejecutado: 66.67

**Reporte Tercer Trimestre:** Revisión de cumplimiento de los requisitos de registros de agentes de la cadena en el SICOM , analizando y respondiendo solicitudes. Se tramitaron un total de 305 solicitudes de EDS durante el II trimestre de 2015. Se tramitaron un total de 410 solicitudes de EDS, principalmente.

Verificación OCI: Dado que la fecha de cumplimiento del indicador es diciembre de 2015, este será reportado al finalizar el IV trimestre 2015.

Observación OCI: De acuerdo a los resultados de la verificación, los soportes presentados por la Dirección de Hidrocarburos, corresponden a la ejecución reportada.

Lo anterior indica, que el riesgo “*que no se ejecute el Plan Operativo en las condiciones predefinidas*” del *Plan por Procesos*, no se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2015, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de ejecutar el *Plan por Procesos* en las condiciones predefinidas, en lo transcurrido de la vigencia 2015, fue **Efectiva**.





## 8.5 PLANTA DE PERSONAL

### ➤ Criterio Normativo

El artículo 3 del Decreto 071 de 2001<sup>26</sup>, determina que el Ministro de Minas y Energía distribuirá mediante resolución, los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

El numeral 18 del artículo 5 del Decreto 0381 del 16 de febrero de 2012, establece que el Ministro de Minas y Energía distribuirá los cargos de la Planta Global de Personal del Ministerio, de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas; dicha distribución de cargos, podrá ser modificada en cualquier momento según las necesidades del servicio.

El artículo 4 del Decreto 382 de 2012<sup>27</sup>, señala que el Ministro de Minas y Energía distribuirá los cargos de la Planta Global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

La Resolución 9 0215 del 22 de marzo de 2013, en su artículo 1, distribuye los cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, establecidos en los Decretos 71 del 17 de enero de 2001, 0382 del 16 de febrero de 2012, 2585 y 2586 del 13 de diciembre de 2012.

### ➤ Riesgos

Riesgo Identificado 1 por la Oficina de Control Interno<sup>28</sup>: [1] Que el recurso humano asignado, se desempeñe en otra área organizacional.

Control Identificado 1 por la Oficina de Control Interno<sup>29</sup>: Comprobar que el recurso humano, se desempeñe en el área organizacional asignada y aplicar la normatividad vigente.

Riesgo Identificado 2 identificado por la Oficina de Control Interno<sup>30</sup>: Que no se conformen los Grupos Internos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos.

<sup>26</sup> Por el cual se adopta la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>27</sup> Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.

<sup>28</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

<sup>29</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>30</sup> No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso "Gestión Jurídica".



Control Identificado 2 Identificado por la Oficina de Control Interno<sup>31</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

### 8.5.1 Planta Estructural y Planta Funcional

El artículo 4 del Decreto 382 de 2012, por medio del cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, determina que el Ministro distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

La Resolución 4 0698 de 18 de junio de 2015, “Por la cual se distribuyen los cargos de la planta del Ministerio de Minas y Energía” parcialmente las resoluciones 18 0654 y 18 0685 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía”, establecen los siguientes cargos para la Dirección de Hidrocarburos, así:

#### DIRECCION DE HIDROCARBUROS

CANTIDAD		DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO
Uno	1	Director Técnico	0100	21
Dos	2	Profesional Especializado	2028	23
Dos	2	Profesional Especializado	2028	21
Ocho	8	Profesional Especializado	2028	17
Uno	1	Profesional Especializado	2028	16
Cuatro	4	Profesional Especializado	2028	15
Dos	2	Profesional Especializado	2028	13
Cuatro	4	Profesional Especializado	2028	12
Cuatro	4	Profesional Universitario	2044	11
Uno	1	Profesional Universitario	2044	07
Uno	1	Técnico Administrativo	3124	18
Uno	1	Técnico Administrativo	3124	16
Uno	1	Técnico Administrativo	3124	11
Cuatro	4	Técnico Operativo	3132	14
Dos	2	Secretario Ejecutivo	4210	18
Uno	1	Auxiliar Administrativo	4044	14
Dos	2	Auxiliar Administrativo	4044	13

Conforme lo anterior, se observa que la Dirección de Hidrocarburos cuenta con 41 cargos de planta para cumplir sus funciones.

### Planta Funcional Oficina Asesora Jurídica

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, en correo electrónico del 30 de noviembre de 2015, la Dirección de Hidrocarburos a 30 de

<sup>31</sup> Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

noviembre de 2015, cuenta con 41 cargos en su planta de los cuales tiene 3 vacantes definitivas, que son un grado 23, un grado 11 y un grado 7 como se observa en el cuadro siguiente. Así mismo, tienen 5 vacantes temporales, que son un grado 17, dos grados 15 y un grado 11 como se ve a continuación:

NOMBRE	VINCULACION	CARGO	CODIGO	GRADO
BELTRAN QUINTERO CARLOS DAVID	LNR	DIRECTOR TECNICO	100	21
MORENO BONILLA HECTOR EMILIO	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
<b>VACANTE DEFINITIVA</b>	<b>VACANTE DEFINITIVA</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>2028</b>	<b>23</b>
SERRANO SANCHEZ DORA ILBA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
BARRERA MORERA CARLOS AUGUSTO	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21
LAGOS CABALLERO JOSE DE FRANCISCO	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
PIÑEROS GARCIA JUAN PABLO	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
SANCHEZ ORJUELA JORGE ORLANDO	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
GOMEZ SALAZAR IVAN DARIO	PROPIEDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
OCAMPO MARULANDA LUIS FABIAN	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
RIVERA PARRA ROGER RICARDO	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>2028</b>	<b>17</b>
RAMIREZ CERON WALTER MARINO	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
RUIZ SALDAÑA OLGA LUCIA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
LEGUIZAMO FAJARDO FABIO ANDRES	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>2028</b>	<b>15</b>
<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>2028</b>	<b>15</b>
MOSQUERA PEREZ MARIA MARCELA	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
BUELVAS FERNANDEZ YESID AGATON	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>2028</b>	<b>13</b>
RODRIGUEZ JAUREGUI OSCAR ANDRES	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
RODRIGUEZ QUIMBAY JOSE ALEJANDRO	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
ORJUELA CORTES LUZ DARY	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
VILLARREAL RAMIREZ CARMEN EMILIA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
<b>VACANTE DEFINITIVA</b>	<b>VACANTE DEFINITIVA</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>2044</b>	<b>11</b>
<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>VACANTE TEMPORAL</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>2044</b>	<b>11</b>
GARCIA VANEGAS LUISA FERNANDA	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
BARROS OROZCO MANUEL ORLANDO	PROVISIONALIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
<b>VACANTE DEFINITIVA</b>	<b>VACANTE DEFINITIVA</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>2044</b>	<b>7</b>
SANCHEZ SIERRA ANGELA ROCIO	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18
CARO MORALES MARTHA LUZ	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
OCAMPO SILVA CARLOS HUMBERTO	PROVISIONALIDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11
DIAZ ORTIZ ELVIS HUMBERTO	PROPIEDAD	TECNICO OPERATIVO	3132	14
QUIÑONES IBARRA SEGUNDO PARMENIDES	PROPIEDAD	TECNICO OPERATIVO	3132	14
MAYORGA GOMEZ ANA PATRICIA	ENCARGO	TECNICO OPERATIVO	3132	14
GARZON MONCADA LUISA FERNANDA	PROVISIONALIDAD	TECNICO OPERATIVO	3132	14
RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	ENCARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
RAMIREZ AMAYA CESAR AUGUSTO	PROVISIONALIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
TOLEDO NATALI	PROVISIONALIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
CARDOZO CORREDOR MARTHA CRISTINA	ENCARGO	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
HERRERA SALGADO MAIDA EUNISE	PROVISIONALIDAD	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18

Así mismo, según información de la Subdirección de Talento Humano, en correo electrónico del 30 de noviembre de 2015, la Dirección de Hidrocarburos tiene 5



funcionarios de otras dependencias que se desempeñan en hidrocarburos como se ve a continuación:

NOMBRE	VINCULACION	CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA DE NOMBRAMIENTO
GARZON ESCOBAR CLAUDIA ESPERANZA	COMISION	ASESOR	1020	16	DESPACHO DEL MINISTRO
HERRERA BERMUDEZ MAURICIO	LNR	ASESOR	1020	16	DESPACHO DEL MINISTRO
TIMOTEL JIMENEZ GRACIELA	LNR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	DESPACHO DEL MINISTRO
RODRIGUEZ HIGUERA ALEJANDRA NOHEMI	COMISION	ASESOR	1020	12	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA
MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	COMISION	ASESOR	1020	10	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA

Verificación de la Oficina de Control Interno: Esta Oficina verificó que la Planta Formal de la Dirección de Hidrocarburos coincide con la Planta Funcional, sin embargo hay 2 cargos vacantes que deben ser llenados para cumplir a cabalidad con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.

Observación de la Oficina de Control Interno: De acuerdo a los resultados de la verificación, se observa que la Planta Formal de la Dirección de Hidrocarburos coincide con la Planta Funcional, sin embargo hay 2 cargos vacantes que deben ser llenados para cumplir a cabalidad con las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Se recomienda adelantar el procedimiento necesario con la Subdirección de Talento Humano, para la asignación del personal correspondiente para las 2 vacantes que se encuentran disponibles en la Dirección de Hidrocarburos.

Lo anterior indica, que el riesgo “*Que el recurso humano asignado, se desempeñe en otra área organizacional*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia 2015<sup>32</sup>, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de cumplir con la Resolución 9 0215 del 22 de marzo de 2013<sup>33</sup> y la Distribución de Empleos establecida en la Planta de Personal, respecto de los cargos asignados a la Dirección de Hidrocarburos, durante lo transcurrido de la vigencia 2015, fue **Efectiva**.

## 8.5.2 Conformación Grupos Internos de Trabajo

En cuanto a la creación de los grupos internos de trabajo, la Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el*

<sup>32</sup> A 11 de noviembre de 2015.

<sup>33</sup> Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.



*ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.” Establece en su artículo 115 lo siguiente:*

**“Artículo 115. Planta global y grupos internos de trabajo.** *El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.*

*Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.*

*En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.”*

Por su parte, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, señala “Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quien se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.”

La Resolución 40129 de 30 de enero de 2015, en su artículo 8, conforma grupos internos de trabajo en la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, así:

1. Grupo de Downstream
2. Grupo de Gas
3. Grupo de Proyectos Especiales
4. Grupo de Upstream y Midstream

Por medio de la resolución 180843 de 01 de junio del 2012, se designaron los coordinadores de los grupos de trabajo

1. Héctor Emilio Moreno
2. Claudia E. Garzón Escobar
3. Juan Pablo Piñeros García
4. Alejandra Rodríguez

Verificación de la Oficina de Control Interno: Mediante memorando con radicado número 2015086782 del 09 de diciembre de 2015 enviado por Dirección de



Hidrocarburos, esta Oficina verificó los recursos de personal asignados a los 4 Grupos Internos de trabajo de la Siguiete forma:

1. Grupo de Downstream

Héctor Emilio Moreno- Coordinador

Roger Ricardo Rivera

Luisa Fernanda Garzón

Fabio Andrés Leguizamo Fajardo

Martha Luz Caro Morales

María Marcela Mosquera Pérez

Luisa Fernanda García

2. Grupo de Gas

Claudia E. Garzón Escobar- Coordinadora

Walter Marino Ramírez Cerón

Carlos Augusto Barrera

Jorge Orlando Sánchez Orjuela

Luz Dary Orjuela Cortes

Heidy Marcela Mendoza Bonilla

3. Grupo de Proyectos Especiales

Juan Pablo Piñeros García- Coordinador

Olga Lucia Ruiz Saldaña

Dora Ilba Serrano

Ángela Roció Sánchez

Jose Alejandro Rodríguez

Patricia Mayorga

Carmen Emilia Villareal

4. Grupo de Upstream y Midstream

Alejandra Rodríguez- Coordinador

Manuel Alejandro Montealegre Rojas

Jose de Francisco Lagos

Luis Fabián Ocampo

Yesid Buelvas

Observación de la Oficina de Control Interno: De acuerdo a los resultados de la verificación, se observa que el recurso asignado a los 4 grupos internos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos corresponde a lo especificado por el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, toda vez que cada grupo está conformado por 4 o más empleados de la Dirección de Hidrocarburos.

Lo anterior indica, que el riesgo “Que no se conformen los Grupos Internos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos”, NO se materializó en lo transcurrido de la vigencia



2015<sup>34</sup>, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente**.

Se establece que la gestión del responsable de cumplir con la Resolución 18 0843 de 2012 y lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, respecto de los cargos asignados a la Dirección de Hidrocarburos, durante lo transcurrido de la vigencia 2015, fue **Efectiva**.

## 8.6 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En todos los computadores conectados a la red del Ministerio de Minas y Energía, el Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, creó una carpeta en el disco C, denominada Información\_Institucional, donde todos los usuarios deben guardar los archivos institucionales para que el sistema realice copia de seguridad dos veces por semana y así contar con una información institucional segura.

**NOTA:** Debido a que el Grupo de Tecnología de la Información y Comunicación creó una nueva carpeta de información institucional en el disco (X:/) se verificara esta última, debido a que es la encargada de guardar la información institucional aunque el procedimiento Gestión de la Seguridad Informática GT-P02 Versión 07, aún tenga como carpeta de Información\_Institucional la "C:/".

### Riesgos

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno<sup>35</sup>: Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta X:\ "Información\_Institucional" en el equipo del funcionario competente.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno<sup>36</sup>: El funcionario competente, deba incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta X:\ "Información\_Institucional".

Con el fin de verificar el cumplimiento del numeral 5.1.2 *Copias de Usuario Final* del "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática", Código GT-P02, Versión 07, la Oficina de Control Interno, solicitó al Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, información de los computadores utilizados por los funcionarios de planta de la Dirección de Hidrocarburos, conectados a la red del Ministerio, para verificar la utilización de dicha carpeta.

<sup>34</sup> A 18 de diciembre de 2015.

<sup>35</sup> Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

<sup>36</sup> Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



El Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, informó<sup>37</sup> que los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos, si están guardando la información de carácter institucional, en el disco duro X:\ del correspondiente equipo, carpeta "*Información\_Institucional*", pero de manera desactualizada en la mayoría de los casos, como se observa a continuación:

---

37 Actualizado con Correo electrónico del 12 de noviembre de 2015.





DICIEMBRE 01 DE 2015				
NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	RUTA	IMAGEN
BELTRAN QUINTERO CARLOS DAVID	Dirección de Hidrocarburos	09 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Carlos David Beltran Quintero.jpg</a>
MORENO BONILLA HECTOR EMILIO	Dirección de Hidrocarburos	10 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Hector Emilio Moreno Bonilla.jpg</a>
SERRANO SANCHEZ DORA ILBA	Dirección de Hidrocarburos	27 de Noviembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Dora Ilba Serrano Sanchez.jpg</a>
BARRERA MORERA CARLOS AUGUSTO	Dirección de Hidrocarburos	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Carlos Augusto Barrera Morera.jpg</a>
LAGOS CABALLERO JOSE DE FRANCISCO	Dirección de Hidrocarburos	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Jose de Francisco Lagos Caballero.jpg</a>
PIÑEROS GARCIA JUAN PABLO	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Juan Pablo Píneros Garcia.jpg</a>
SANCHEZ ORJUELA JORGE ORLANDO	Dirección de Hidrocarburos	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Jorge Orlando Sanchez Orjuela.jpg</a>
GOMEZ SALAZAR IVAN DARIO	Dirección de Hidrocarburos	USUARIO INACTIVO	X\Informacion_Institucional	
OCAMPO MARULANDA LUIS FABIAN	Dirección de Hidrocarburos	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Luis Fabian Ocampo Marulanda.jpg</a>
RIVERA PARRA ROGER RICARDO	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Roger Ricardo Rivera Parra.jpg</a>
RAMIREZ CERON WALTER MARINO	Dirección de Hidrocarburos	19 de Noviembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Walter Marino Ramirez Ceron.jpg</a>
RUIZ SALDAÑA OLGA LUCIA	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Olga Lucia Ruiz Saldana.jpg</a>
LEGUIZAMO FAJARDO FABIO ANDRES	Dirección de Hidrocarburos	13 de Agosto de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Fabio Andres Leguizamo Fajardo.jpg</a>
MOSQUERA PEREZ MARIA MARCELA	Dirección de Hidrocarburos	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Maria Marcela Mosquera Perez.jpg</a>
BUELVAS FERNANDEZ YESID AGATON	Dirección de Hidrocarburos	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Yesid Agaton Vuelbas Fernandez.jpg</a>
RODRIGUEZ JAUREGUI OSCAR ANDRES	Dirección de Hidrocarburos	23 de Noviembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Oscar Andres Rodriguez Jauregui.jpg</a>
RODRIGUEZ QUIMBAY JOSE ALEJANDRO	Dirección de Hidrocarburos	28 de Agosto de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Jose Alejandro Rodriguez Quimbay.jpg</a>
ORJUELA CORTES LUZ DARY	Dirección de Hidrocarburos	20 de Noviembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Luz Dary Oriuela Cortes.jpg</a>
VILLARREAL RAMIREZ CARMEN EMILIA	Dirección de Hidrocarburos	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Carmen Emilia Villareal Ramirez.jpg</a>
GARCIA VANEGAS LUISA FERNANDA	Dirección de Hidrocarburos	27 de Julio de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Luisa Fernanda Garcia Vanegas.jpg</a>
BARROS OROZCO MANUEL ORLANDO	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Manuel Orlando Barros Orozco.jpg</a>
SANCHEZ SIERRA ANGELA ROCIO	Dirección de Hidrocarburos	12 de Noviembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Angela Rocio Sanchez Sierra.jpg</a>
CARO MORALES MARTHA LUZ	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Martha Luz Caro Morales.jpg</a>
OCAMPO SILVA CARLOS HUMBERTO	Dirección de Hidrocarburos	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Carlos Humberto Ocampo Silva.jpg</a>
DIAZ ORTIZ ELVIS HUMBERTO	Dirección de Hidrocarburos	USUARIO INACTIVO	X\Informacion_Institucional	
QUÍÑONES IBARRA SEGUNDO PARMENIDES	Dirección de Hidrocarburos	USUARIO INACTIVO	X\Informacion_Institucional	
MAYORGA GOMEZ ANA PATRICIA	Dirección de Hidrocarburos	28 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Ana Patricia Mayorga Gomez.jpg</a>
GARZON MONCADA LUISA FERNANDA	Dirección de Hidrocarburos	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Luisa Fernanda Garzon Moncada.jpg</a>
RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Luis Alfonso Rodriguez.jpg</a>
RAMIREZ AWAYA CESAR AUGUSTO	Dirección de Hidrocarburos	03 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Cesar Augusto Ramirez Awaya.jpg</a>
TOLEDO NATALI	Dirección de Hidrocarburos	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Natali Toledo.jpg</a>
CARDOZO CORREDOR MARTHA CRISTINA	Dirección de Hidrocarburos	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Martha Cristina Cardozo Corredor.jpg</a>
HERRERA SALGADO MAIDA EUNISE	Dirección de Hidrocarburos	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Maida Eunise Herrera Salgado.jpg</a>
GARZON ESCOBAR CLAUDIA ESPERANZA	Dirección de Hidrocarburos - Comisión	10 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Claudia Esperanza Garzon Escobar.jpg</a>
HERRERA BERMUDEZ MAURICIO	Dirección de Hidrocarburos-LNR	17 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Mauricio Herrera Bermudez.jpg</a>
TIMOTEL JIMENEZ GRACIELA	Dirección de Hidrocarburos-LNR	11 de Septiembre de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Graciela Timotel Jimenez.jpg</a>
RODRIGUEZ HIGUERA ALEJANDRA NOHEMI	Dirección de Hidrocarburos - Comisión	26 de Mayo de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Alejandra Nohemi Rodriguez Higuera.jpg</a>
MONTEALEGRE ROJAS MANUEL ALEJANDRO	Dirección de Hidrocarburos - Comisión	05 de Agosto de 2015	X\Informacion_Institucional	<a href="#">Imágenes\Manuel Alejandro Montalegre Rojas.jpg</a>

Se tomó una muestra de 12 pantallazos donde se verifica el contenido de las carpetas, como se ve a continuación:

### **Beltrán Quintero Carlos David:**



Nombre	Fecha de modificación
cañero	26/05/2015 4:27 p. m.
cajalago	23/05/2015 11:59 a. m.
cañoyos	30/05/2015 9:50 a. m.
canzade	26/05/2015 4:21 p. m.
caquintero	26/05/2015 4:21 p. m.
caramez	05/05/2015 4:50 p. m.
cazahecha	08/05/2015 10:27 a. m.
ccarraga	11/11/2015 3:27 p. m.
<b>cdeltron</b>	<b>26/05/2015 6:23 a. m.</b>
cdeliciano	26/05/2015 4:21 p. m.
cdominguez	26/05/2015 4:21 p. m.
cdrias	26/05/2015 4:21 p. m.
cavarez	24/05/2015 9:11 a. m.
cdernandez	07/05/2015 3:12 a. m.
caucande	26/05/2015 4:21 p. m.
cegarzon	15/06/2015 2:31 p. m.

**Moreno Bonilla Héctor Emilio:**

Nombre	Fecha de modificación
glaevilla	26/05/2015 4:27 p. m.
galgado	05/10/2015 3:27 p. m.
galmate	11/05/2015 3:32 p. m.
gall	26/05/2015 4:27 p. m.
gab-2	26/05/2015 4:27 p. m.
garamo	19/05/2015 6:55 a. m.
gaanaya	26/05/2015 4:27 p. m.
gaboso	31/05/2015 3:27 p. m.
gabertos	01/06/2015 9:57 a. m.
<b>garmeno</b>	<b>01/05/2015 1:30 p. m.</b>
garciar	27/05/2015 3:08 p. m.
garfala	26/05/2015 4:27 p. m.
garmons	26/05/2015 4:27 p. m.
garangel	09/10/2015 3:33 p. m.
garbunader	26/05/2015 4:27 p. m.
garbana	27/05/2015 3:38 p. m.

**Serrano Sánchez Dora Ilba:**

Nombre	Fecha de modificación
dfoero	26/05/2015 4:27 p. m.
dfozo	16/11/2015 5:59 a. m.
dfiberal	26/05/2015 4:27 p. m.
dfaminiz	21/10/2015 2:10 p. m.
Direccion_Energia	26/05/2015 4:27 p. m.
Direccion_Gas	26/05/2015 4:27 p. m.
Direccion_Hidrocarbua	26/05/2015 4:27 p. m.
Direccion_Minas	26/05/2015 4:27 p. m.
<b>dfierano</b>	<b>27/11/2015 11:25 a. m.</b>
dfomero	26/05/2015 4:27 p. m.
dfelaza	06/09/2015 2:59 p. m.
dfmabecha	01/06/2015 9:45 a. m.
dfmajar	31/05/2015 11:24 a. m.
dfmendaza	10/06/2015 9:27 a. m.
dfmepi	26/05/2015 4:27 p. m.
dfpinto	14/05/2015 10:17 a. m.

**Barrera Morera Carlos Augusto:**



Nombre	Fecha de modificación
alvarogarcia	Fecha de modificación: 14/08/2015 3:53 p. m.
alvortiz	Fecha de modificación: 11/11/2015 8:21 a. m.
bacabillos	Fecha de modificación: 04/08/2015 3:37 p. m.
baoria	Fecha de modificación: 05/08/2015 1:48 p. m.
buareno	Fecha de modificación: 02/08/2015 3:32 p. m.
brunali	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
laprieto	Fecha de modificación: 12/08/2015 9:18 a. m.
calvarex	Fecha de modificación: 11/11/2015 1:18 p. m.
<b>cabarrera</b>	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
cacabellanos	Fecha de modificación: 31/07/2015 11:58 a. m.
cafareno	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
capallego	Fecha de modificación: 23/08/2015 11:59 a. m.
caloyos	Fecha de modificación: 16/08/2015 9:02 a. m.
castrade	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
cabuintero	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
caramez	Fecha de modificación: 05/08/2015 4:52 p. m.

**Lagos Caballero Jose De Francisco:**

Nombre	Fecha de modificación
alvarogarcia	Fecha de modificación: 14/08/2015 3:53 p. m.
agaldino	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 05/08/2015 11:52 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 08/08/2015 9:33 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 20/10/2015 12:4 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 23/11/2015 10:28 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 20/08/2015 3:37 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 03/07/2015 10:0 p. m.
<b>alagos</b>	Fecha de modificación: 17/08/2015 8:48 a. m.
alagos	Fecha de modificación: 04/08/2015 3:37 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alagos	Fecha de modificación: 04/08/2015 9:08 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 05/08/2015 12:01 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 07/08/2015 9:23 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 02/11/2015 4:16 p. m.

**Piñeros García Juan Pablo:**

Nombre	Fecha de modificación
alvarez	Fecha de modificación: 10/08/2015 5:46 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 04/08/2015 11:23 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 05/08/2015 11:18 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 31/07/2015 8:39 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 17/08/2015 9:25 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 07/08/2015 10:57 a. m.
<b>alvarez</b>	Fecha de modificación: 03/08/2015 11:03 a. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
alvarez	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.

**Sánchez Orjuela Jorge Orlando:**



Nombre	Fecha de modificación	Acciones
Andrés	04/04/2013 8:04 a. m.	
Alvarez	11/11/2013 9:23 a. m.	
Bjopez	31/08/2013 8:48 a. m.	
Brijas	04/08/2013 1:23 a. m.	
Briandrade	26/08/2013 4:21 p. m.	
Bmartinez	05/08/2013 1:18 a. m.	
Briavila	31/07/2013 9:38 a. m.	
Brimonique	26/08/2013 4:21 p. m.	
Brimartin	26/08/2013 4:21 p. m.	
Brimartinez	26/08/2013 4:21 p. m.	
Bripulido	26/08/2013 4:21 p. m.	
<b>Brosanchez</b>	<b>17/08/2013 8:23 a. m.</b>	
Brosarte	27/08/2013 10:37 a. m.	Eliminar 1.00.00 Copiar Transfer interno, Jorge Sanchez
Brosperero	03/08/2013 11:33 a. m.	
Brosparicio	26/08/2013 4:21 p. m.	
Brogarcia	26/08/2013 4:21 p. m.	
Bromedra	28/07/2013 1:57 p. m.	

### Ocampo Marulanda Luis Fabián:

Nombre	Fecha de modificación	Acciones
Bloquintero	05/08/2013 11:07 a. m.	
Blojima	27/10/2013 7:38 a. m.	
Blobaniza	31/07/2013 10:48 a. m.	
Blobenocal	30/07/2013 5:54 a. m.	
Blobadma	25/11/2013 5:14 p. m.	
Blobercia	28/07/2013 4:53 p. m.	
Bloberzon	11/09/2013 8:44 a. m.	
Bloburto	14/09/2013 8:18 a. m.	
Blobogio	27/08/2013 9:18 a. m.	
<b>Blocampo</b>	<b>26/03/2013 4:21 p. m.</b>	
Blobanarado	26/05/2013 4:21 p. m.	
Bloberzon	24/11/2013 4:19 p. m.	
Blobonzalez	28/03/2013 8:15 a. m.	
Blobanchez	25/11/2013 5:15 p. m.	
Blobolvera	17/11/2013 2:28 p. m.	
Blobachado	14/10/2013 2:17 p. m.	

### Rivera Parra Roger Ricardo:

Nombre	Fecha de modificación	Acciones
Blobuabarro	1/08/2013 08:22 p. m.	
Blobal	04/08/2013 8:23 a. m.	
Blobertos	05/08/2013 1:44 a. m.	
Blobanquez	28/05/2013 4:21 p. m.	
Blobacote	26/05/2013 4:21 p. m.	
Blobogolon	26/05/2013 4:21 p. m.	
Blobarinez	04/08/2013 5:17 a. m.	
<b>Blobiera</b>	<b>03/09/2013 1:18 p. m.</b>	
Blobantamano	26/05/2013 4:21 p. m.	
Blobadmiri	26/05/2013 4:21 p. m.	
Blobalopez	31/08/2013 10:22 a. m.	
Blobosha	28/07/2013 1:41 p. m.	
Blobeguin	26/05/2013 4:21 p. m.	
Blobanabria	22/11/2013 5:18 p. m.	
Blobierres	28/09/2013 4:21 p. m.	
Blobimero	26/05/2013 4:21 p. m.	

### Ramírez Cerón Walter Marino:



Nombre	Fecha de modificación
wacaboya	Fecha de modificación: 25/05/2015 4:21 p. m.
wacardona	Fecha de modificación: 04/06/2015 12:52 p. m.
waramitaz	Fecha de modificación: 31/08/2015 3:04 p. m.
waralista	Fecha de modificación: 25/05/2015 4:21 p. m.
wesportal	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
wiluzman	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
<b>wisamirez</b>	Fecha de modificación: 19/11/2015 4:48 p. m.
XPROC	Fecha de modificación: 25/05/2015 4:21 p. m.
yibuelvis	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
yadana	Fecha de modificación: 25/10/2015 4:26 p. m.
yabangi	Fecha de modificación: 04/06/2015 2:15 p. m.
ybutos	Fecha de modificación: 06/03/2015 6:59 a. m.
yflavar	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
yfluentes	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
ypatino	Fecha de modificación: 30/11/2015 5:22 p. m.
ypungu	Fecha de modificación: 02/09/2015 5:55 p. m.

**Ruiz Saldaña Olga Lucia:**

Nombre	Fecha de modificación
Oficina_Control_Inte	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
Oficina_Judicia	Fecha de modificación: 30/05/2015 4:21 p. m.
Oficina_Prensa	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
opomez	Fecha de modificación: 01/08/2015 13:42 a. m.
olbaquero	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
ollemandez	Fecha de modificación: 23/08/2015 9:18 a. m.
oligata	Fecha de modificación: 04/08/2015 9:22 a. m.
olismero	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
<b>olizaz</b>	Fecha de modificación: 01/09/2015 9:01 a. m.
olizamaica	Fecha de modificación: 21/08/2015 11:51 a. m.
oluna	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
osomano	Fecha de modificación: 03/08/2015 14:18 p. m.
oporcias	Fecha de modificación: 02/10/2015 4:14 p. m.
orijas	Fecha de modificación: 13/10/2015 3:08 p. m.
osanchez	Fecha de modificación: 12/11/2015 11:05 a. m.
olplanacion	Fecha de modificación: 06/08/2015 9:18 a. m.

**Leguizamo Fajardo Fabio Andrés:**

Nombre	Fecha de modificación
emerynaga	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
emgonzalez	Fecha de modificación: 06/07/2015 5:24 p. m.
emtonroy	Fecha de modificación: 01/04/2015 1:12 p. m.
empuajo	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
esorties	Fecha de modificación: 06/05/2015 4:21 p. m.
esallarte	Fecha de modificación: 28/10/2015 3:14 p. m.
esparitano	Fecha de modificación: 06/07/2015 9:19 a. m.
<b>fajleguizamo</b>	Fecha de modificación: 15/08/2015 16:50 a. m.
fajlorque	Fecha de modificación: 14/08/2015 3:40 p. m.
fajmatute	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
fajmamiesto	Fecha de modificación: 30/06/2015 5:48 p. m.
fajwan	Fecha de modificación: 27/08/2015 8:34 a. m.
fajnuenz	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
fajsanchez	Fecha de modificación: 06/08/2015 6:53 a. m.
fajfuncionario_Minima	Fecha de modificación: 26/05/2015 4:21 p. m.
fajgualco	Fecha de modificación: 25/10/2015 7:54 a. m.





La anterior información permite determinar que de los 38 funcionarios auditados y que actualmente prestan sus servicios en la Dirección de Hidrocarburos (Exceptuando solo a 3 funcionarios que están de comisión en la Agencia Nacional de Hidrocarburos), todos han utilizado la carpeta institucional, sin embargo todos los funcionarios tienen esta carpeta, a la fecha de la revisión, desactualizada teniendo como última fecha de uso meses anteriores al de la revisión; tal como se observa en la información consignada en la columna última fecha de modificación.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Revisada la carpeta institucional de 38 funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, se evidencia que la carpeta institucional se encuentra en uso, sin embargo todos los funcionarios la tienen desactualizada a meses anteriores de la fecha de revisión.

Observación de la Oficina de Control Interno: De acuerdo a los resultados de la verificación, se observa que la carpeta institucional de los 28 funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos se encuentra en uso, sin embargo la tienen desactualizada a meses anteriores de la fecha de revisión.

Recomendación de la Oficina de Control Interno: Los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos, en cumplimiento del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados y actualizados en el disco duro X:\ carpeta “Información Institucional”, con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.

Recomendación de la OCI para el Grupo TIC: Se recomienda al Grupo de Tecnología de la Información y Comunicación, que se actualice el procedimiento Seguridad Informática GT-P02 versión 07 en su numeral 5.1.2 Copias de Usuario Final, puesto que se tiene como carpeta de Información Institucional la (C:/) cuando la que está actualmente identificada para ese uso es el disco (X:/). Así mismo, socializar y concientizar a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía, de cuál es la carpeta correcta donde deben guardar sus archivos para evitar pérdidas de información institucional y así evitar confusión y duplicidad de la información en las dos carpetas.

Lo anterior indica, que el riesgo “*Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta X:\ “Información\_Institucional” en el equipo del funcionario competente*”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2015, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE**.

Se establece que la gestión de los funcionarios auditados responsables de guardar la información en la carpeta X:\ “*Información\_Institucional*”, de la Oficina Asesora Jurídica, en lo transcurrido de la vigencia 2015, fue **EFFECTIVA**.



## 8.7 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno verificó algunas de las *Oportunidades de Mejoramiento* sugeridas a la Dirección de Hidrocarburos, en el plan de mejora continua en el Sistema SigME, determinando la materialización del riesgo inherente identificado, la eficiencia del control establecido y la eficiencia de la gestión realizada, cuyo análisis se hace a continuación.

### 8.7.1 SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO CON PLAN DE MEJORA EN SIGME

Mediante Evaluación a la Dirección de Hidrocarburos, realizada en la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno formuló algunas oportunidades de mejoramiento, a la Dirección de Hidrocarburos en Comunicación.

Con el propósito de contribuir con la mejora continua, de hacer seguimiento y verificar la eficacia y efectividad de dichas acciones, la OCI verificó la adopción de las oportunidades de mejoramiento por parte de la Dirección de Hidrocarburos

A continuación se incluyen las oportunidades de mejoramiento (**OP**) que se encuentran en estado “cerradas” según el reporte que muestra el Sistema Sigme, para verificar su cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas:

OP	Descripción	Estado	Fecha de Cierre	Responsable
OP 1	Implementación de un sistema de gestión de calidad para el área de comunicación.	Cerrada	15/03/14	Comunicación
OP 2	Implementación de un sistema de gestión de calidad para el área de comunicación.	Cerrada	15/03/14	Comunicación
OP 3	Implementación de un sistema de gestión de calidad para el área de comunicación.	Cerrada	15/03/14	Comunicación

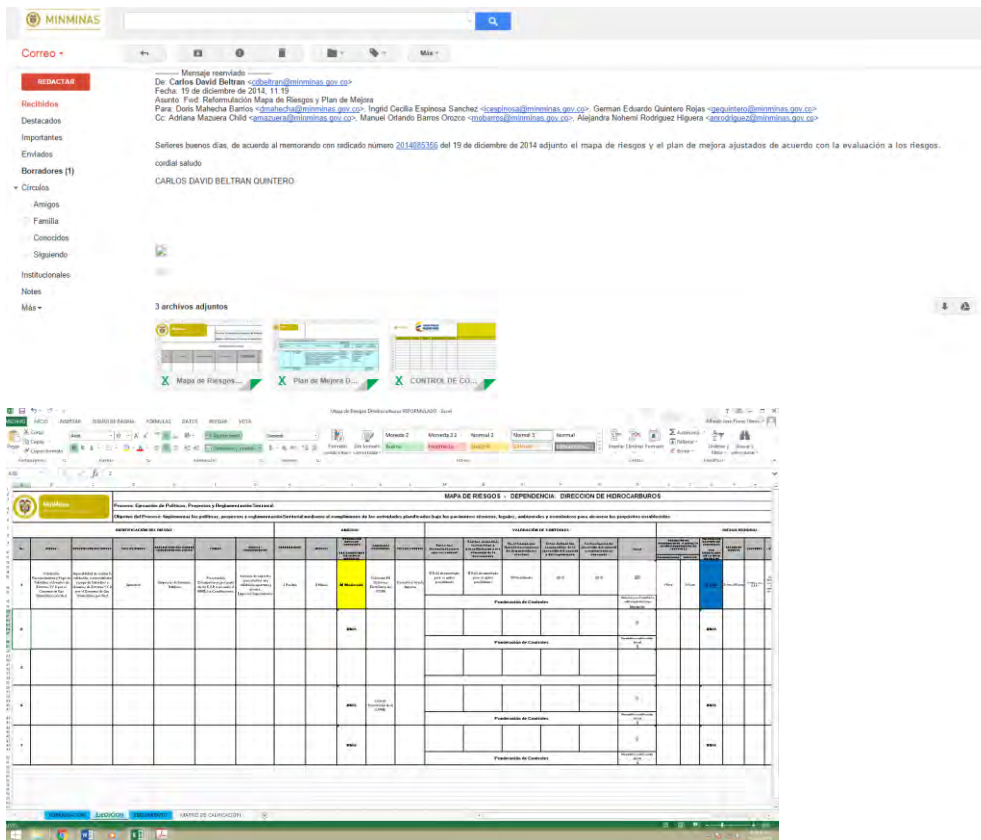
<sup>38</sup> Consultada en el SIGME el 19 de diciembre de 2015



• **MAPA DE RIESGOS:**

**OP1.** Revisar el Archivo Excel denominado Control de Correspondencia para que contenga la información completa del proceso de seguimiento de correspondencia, se siguiere 1) Incluir el tema a atender, 2 )A través del SGC, documentar y controlar la herramienta.

**Verificación OCI:** La Oficina de Control Interno, realizó una mesa de trabajo el 18 de diciembre del 2015 en la Dirección de Hidrocarburos, con el fin de verificar las acciones de mejoramiento también reenviaron un correo electrónico<sup>39</sup> remitido a la Oficina de Control Interno el 19 de diciembre de 2014 donde nos reportaban el rediseño que le hicieron sus riesgos como se ve a continuación:



**Observación de OCI:** Con las anteriores evidencias, reportadas en el cuadro en precedencia, se soporta por parte de la Dirección de Hidrocarburos, que se rediseño el mapa de riesgos de la Dirección de Hidrocarburos. La Oportunidad de Mejora fue **Implementada**.

<sup>39</sup> Con fecha del 18 de diciembre de 2015

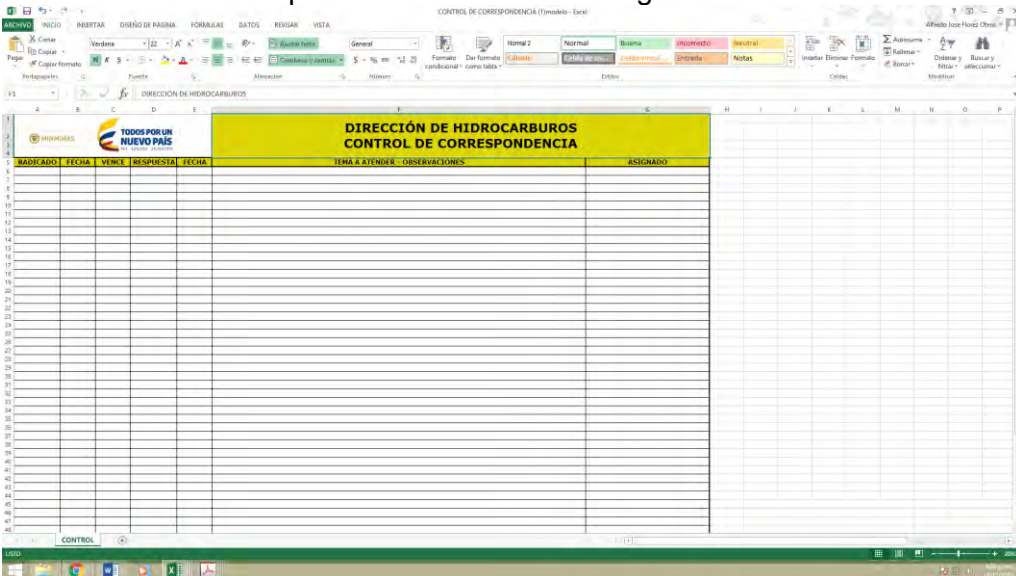




- **ARCHIVO CONTROL DE CORRESPONDENCIA**

**OP2:** Revisar el Archivo Excel denominado Control de Correspondencia para que contenga la información completa del proceso de seguimiento de correspondencia, se siguiere 1)Incluir el tema a atender, 2)A través del SGC, documentar y controlar la herramienta.

**Verificación OCI:** La Oficina de Control Interno, realizó una mesa de trabajo el 18 de diciembre del 2015 en la Dirección de Hidrocarburos, con el fin de verificar las acciones de mejoramiento también reenviaron un correo electrónico<sup>40</sup> remitido a la Oficina de Control Interno el 19 de diciembre de 2014 donde nos reportaban el nuevo formato de Excel con las columnas de información correspondientes al hallazgo como se ve a continuación:



**Observación OCI:** Con las anteriores evidencias, reportadas en el cuadro en precedencia, se soporta por parte de la Dirección de Hidrocarburos, que se rediseño el archivo de control de correspondencia de la Dirección de Hidrocarburos. La Oportunidad de Mejora fue **Implementada**.

**Observación OCI:** Las oportunidades mejoramiento formuladas por la OCI, en el Sistema SIGME, fueron acogidas, indicando que la oportunidades de Mapa de Riesgos y archivo de control de correspondencia, se implementaron.

<sup>40</sup> Con fecha del 18 de diciembre de 2015

## 9. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

ITEM	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTION
FUNCION LEGAL	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
MAPA DE RIESGOS	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
PLAN OPERATIVO	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
PLANTA PERSONAL	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA

## 9. FIRMAS

  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
**ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO**  
 Profesional Oficina de Control Interno